



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del RUS de los
microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Br. Coronel Facundo, Leyla Maribel (ORCID: 0000-0003-4084-0306)

Br. Lozada Chamaya, Lady (ORCID: 0000-0001-5070-1946)

ASESOR:

Mg. Oblitas Otero, Roberto Carlos (ORCID: 0000-0002-6541-7005)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

Moyobamba – Perú

2021

Dedicatoria

Con todo mi amor y aprecio a mis padres por guiarme y porque su ayuda ha sido fundamental para hacer posible esta meta profesional.

A Dios por darme la fortaleza, la voluntad y por su protección a lo largo de mi vida que me ha sabido llevar por el camino del bien.

Leyla Maribel Coronel Facundo

Dedico esta tesis a mi madre por ser ejemplo de lucha y superación, a mi padre por el apoyo incondicional y a mis hermanas (os) por ser mi guía.

Lady Lozada Chamaya

Agradecimiento

Agradecemos a Dios, por habernos dado la fuerza y voluntad para culminar esta etapa de nuestra vida académica.

Agradecemos también a nuestros padres por el apoyo, el esfuerzo y la confianza brindada.

El proceso de esta tesis no lo podemos catalogar como algo fácil, pero afirmamos que hemos disfrutado y aprendido durante el proceso que muy probablemente nos permitirá aprovechar una agradable cosecha.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.1.1. Tipo de investigación	14
3.1.2. Diseño de investigación	14
3.2. Variable y operacionalización	15
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos.....	16
3.6. Métodos de análisis de datos	17
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	26
VI. CONCLUSIONES	30
VII. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS	34
ANEXOS.....	40

Índice de tablas

Tabla 1 Prueba de normalidad.....	19
Tabla 2. Incidencia de la cultura tributaria en su dimensión conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén-2020.	20
Tabla 3. Nivel de incidencia de la cultura tributaria en los valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén-2020.....	21
Tabla 4. Nivel de incidencia de la cultura tributaria en las actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020	22
Tabla 5. Nivel de incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020	¡Error!
Marcador no definido.	
Tabla 6 Nivel de cultura tributaria de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020	24
Tabla 7 Nivel del cumplimiento del pago de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020	25

Índice de figuras

Figura 1 Nivel de cultura tributaria de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.	24
Figura 2 Nivel del cumplimiento del pago de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.	25
Figura 3 Evidencias fotográficas	63
Figura 4 Nivel de incidencia de la cultura tributaria en su dimensión conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén-2020.	71
Figura 5 Nivel de incidencia de la cultura tributaria en su dimensión valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén-2020.	73
Figura 6 Nivel de incidencia de la cultura tributaria en su dimensión actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.	75
Figura 7 Nivel de incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.	77

Resumen

Se decidió proponer como propósito principal: Determinar cómo incide la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. Asimismo, se manejó una investigación de diseño no experimental, de corte transversal, con enfoque cuantitativo, de tipo aplicada y nivel correlacional causal, la población estuvo compuesta por 350 microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén, aplicándose el cuestionario a 85 microempresarios de la misma urbanización. Los resultados evidenciaron que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.543 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, llegando a concluir que el nivel de incidencia de la cultura tributaria es positiva moderada con el cumplimiento de pago, esto revela que, mientras los microempresarios tengan mayor cultura tributaria entonces se podría decir que se incrementa el cumplimiento fiscal.

Palabras clave: Valores tributarios, conocimiento tributario, actitudes tributarias, sujeto pasivo, microempresario, obligaciones tributarias.

Abstract

It was decided to propose as main purpose: To determine how the tax culture affects the compliance with the payment of the RUS of the microentrepreneurs of Urb. Mirasol II, Jaen - 2020. Likewise, a non-experimental research design, cross-sectional, with quantitative approach, applied and causal correlational level, the population was composed of 350 microentrepreneurs of Mirasol II, Jaén, and the questionnaire was applied to 85 microentrepreneurs of the same urbanization. The results showed that the value of Spearman's Rho obtained is 0.543 and the value of the Sig. is less than 0.05, concluding that the level of incidence of tax culture is moderately positive with payment compliance, this reveals that, while microentrepreneurs have a greater tax culture, it could be said that tax compliance increases.

Keywords: Tax values, tax knowledge, tax attitudes, taxpayer, micro-entrepreneur, tax obligations

I. INTRODUCCIÓN

Los ciudadanos de las naciones más avanzadas en la tierra, poseen una cultura tributaria muy alta, permitiendo a estas naciones contar con los recursos económicos suficientes que les permite enfrentar y cubrir las necesidades de cada persona (Boong & Chang, 2021). Todo esto sucede porque sus autoridades no cuentan con privilegios personales por ser funcionarios públicos, y porque son transparentes al momento de rendir cuentas por la ejecución de los gastos gubernamentales que llevan a cabo (Qi & Che, 2021). De acuerdo al CEPAL (2019), el cobro de impuestos a los microempresarios del Caribe en el 2019 cayó a un -49%; en Colombia la percepción de los impuestos disminuyó en un -54% (Secretaria Distrital de Hacienda, 2020); y en México no fue la excepción, donde el Gobierno informó que en el 2020 la recaudación de los impuestos a los microempresarios ha caído en un -62% (Lux Consultores en comercio y Desarrollo, 2019); demostrándose que los sujetos pasivos no cuentan con una cultura tributaria eficiente, trayendo como consecuencia un déficit fiscal para todos estos países, impidiéndoles enfrentar la crisis que ha golpeado enormemente la economía mundial (Mawani & Umashanker, 2021).

En el aspecto nacional, en palabras de López (2020), menciona que, el aumento de la informalidad ha ocasionado que la recaudación de los impuestos de los microempresarios que se localizan en el NRUS disminuya, ya que, estos tipos de sujetos pasivos tributan sobre ingresos y no sobre resultados, por lo que estas empresas no cuentan con incentivos para exigir comprobantes de pago y de esta forma puedan deducir el gasto, costo y crédito fiscal, pese que los contribuyentes de este régimen se incrementaron a 1,2 millones en el 2018, ha caído la recaudación de impuestos en un -47% en ese mismo año (Arias, 2018).

De acuerdo a la SUNAT (2021), la recaudación de impuestos de los sujetos pasivos del Régimen Único Simplificado, cayó en -7,3% en marzo, recuperándose en abril 2020 con un aumento del 3,4%, pero de mayo a

diciembre del mismo año cayó -9% en la recaudación de los microempresarios de este régimen fiscal.

Con respecto a los microempresarios de la ciudad de Jaén, se evidencian como problemas principales es la no emisión de boletas de pago por día, donde estos tienen la obligación tributaria de emitir un comprobante de pago, donde deben considerar todos los ingresos del día, esto afecta considerablemente a los intereses de la SUNAT, ya que, solo cumplen con pagar S/ 20 mensuales, pese que de acuerdo a sus niveles de ingreso deben cancelar S/50, incluso hay unos que ya deben cambiarse a un régimen tributario más alto; estos factores evidencian que los microempresarios buscan de cualquier forma no pagar impuestos elevados, dejando de lado los intereses de un país, por priorizar los suyos.

Se consideró formular como problema de investigación: ¿Cómo incide la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? Desprendiéndose cinco problemas específicos: PE.1: ¿Cuál es el nivel de incidencia de la cultura tributaria en el conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? PE.2.: ¿Cuál es el nivel de incidencia de la cultura tributaria en los valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? PE.3: ¿Cuál es el nivel de incidencia de la cultura tributaria en las actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? PE4. ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? PE5. ¿Cuál es el nivel del cumplimiento del pago de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020?

Ahora se procede a relatar la justificación social porque este trabajo permitirá al Estado conocer los niveles de cultura tributaria que poseen los microempresarios, permitiendo a las autoridades elaborar un plan de acción que permita mejorar estos puntos ya que, esto impactaría positivamente en el cumplimiento del pago de los impuestos, beneficiando a todos los peruanos.

Con respecto a la justificación teórica este trabajo se afianza en la teoría de la renta – producto, porque la fuente de ingresos es duradera en el tiempo porque provienen de los movimientos corporativos que ejecutan personas naturales y personas jurídicas; asimismo, se justifica en la teoría de las decisiones, donde se manifiesta que cada ser humano toma sus propias decisiones de acuerdo a un nivel de cultura, educación, experiencia, conocimientos, etc., es por ello que es esencial que el Estado sea transparente en la ejecución de los gastos públicos, ya que, esto puede aumentar o mermar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Con respecto a la justificación práctica esta investigación se afianza en los elementos e indicadores de cada variable de estudio, ya que, a través de ello, se alcanzarán los resultados de este trabajo.

En la parte metodológica se consolida en que, se va a manejar un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental de corte transversal, de tipo aplicada, nivel correlacional causal, donde la población estuvo compuesta por 350 microempresarios de la Urbanización el Mirasol II de la ciudad de Jaén.

Asimismo, se consideró formular como objetivo primordial: Determinar cómo incide la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. Formulando cinco objetivos específicos: OE.1.: Comprobar el nivel de incidencia de la cultura tributaria en el conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. OE.2: Identificar el nivel de incidencia de la cultura tributaria en los valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. OE.3: Establecer la incidencia de la cultura tributaria en las actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. OE4. Identificar el nivel de cultura tributaria de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. OE5. Identificar el nivel del cumplimiento del pago de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

Continuamente, se formuló como hipótesis científica: Existe incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. Permitiendo desglosar tres hipótesis específicas: HE.1: Existe incidencia de la cultura tributaria en el conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. HE.2: Existe incidencia de la cultura tributaria en los valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. HE.3: Existe incidencia de la cultura tributaria en su las actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Después de haber analizado diferentes trabajos, se consideraron citar a los siguientes autores en el contexto internacional:

Atuguba, R.A. (2021). En su artículo científico denominado: *“Tax Culture: Perspectives from an African State”*, publicado en la revista Research House abc. Decidió evaluar la cultura fiscal del estado africano, para ello manipularon un estudio descriptivo, aplicado, no experimental, aplicando el cuestionario a 705 personas, resolviendo que sí, el Gobierno logra vincular la cultura tributaria a la gobernanza administrativa, de forma práctica y concreta con la tributación, podrán aumentar el cobro de impuestos que en los últimos tiempos ha mermado sus ingresos.

Hantono (2021). En su artículo científico: *“The impact tax knowledge, tax awareness, tax morale toward tax compliance boarding house tax”*, publicado en la revista International Journal of Research. Resolvió determinar el conocimiento tributario, la conciencia tributaria y la moral tributaria alivian el cumplimiento tributario. Bajo un estudio no experimental de corte transversal y cuantitativo, aplicó la encuesta a 100 sujetos, encontrando que no se reconoce el conocimiento tributario, lo que significa que tiene un impacto significativo en el cumplimiento fiscal, y se reconoce el conocimiento tributario, lo que significa que tiene menos impacto en el cumplimiento tributario y no se reconoce la moral tributaria. Demuestra que tiene un gran impacto en el cumplimiento tributario.

Hassan, I. et al., (2021). En su artículo científico denominado: *“Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan”*, publicado en la revista financial Innovation, Determinaron explorar las relaciones entre el comportamiento de cumplimiento fiscal voluntario de los sujetos pasivos, para ello, utilizaron un método cuantitativo, descriptivo y correlacional, aplicando el cuestionario a 435 sujetos pasivos, revelaron que, la evidencia tiene un impacto mayor en la gestión fiscal que la percepción sobre el gasto público y la moral fiscal. Además, la percepción de equidad media significativa en las fortalezas entre la moral, la simplicidad, el gasto público y el comportamiento de cumplimiento.

Sharma, A. y Singh, J. (2021). En su artículo científico titulado: *“Analysing the dynamics of tax attitude: a study of potential taxpayers”*, revisado en la revista International Journal of Indian Culture and Business Management. Decidieron estudiar los determinantes no económicos de la actitud de cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los jóvenes. A través de un estudio cuantitativo, descriptivo, aplicando la encuesta de campo a 680 jóvenes, de evidenció que las implicaciones políticas sugieren que la solicitud de un mayor cumplimiento tributario debe basarse en la creación de un ecosistema en el que se aspira a pagar impuestos a largo plazo.

Korostelkina, I. et al., (2020). En su artículo científico titulado: *“Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development”*, difundido en la revista Web of Conferences. Resolvieron examinar los modelos existentes de relaciones fiscales entre el Estado y los sujetos pasivos, para ello, utilizaron un estudio cualitativo, descriptivo y explicativo, demostrando que el proceso de interacción entre el estado y los contribuyentes (el nivel de desarrollo de las relaciones tributarias) y determinar el grado de protección de los intereses nacionales y sostenible desarrollo.

Gerba, B. (2020). En su artículo científico publicado: *“Factors Affecting Perception of Taxpayers towards the Seriousness of Tax Evasion in Bale Robe Town Administration, Oromia, Ethiopia”*, publicado en la revista International Journal of Finance and Accounting. Resolvió investigar la percepción de los sujetos pasivos sobre la gravedad del incumplimiento tributario. Bajo un método cuantitativo, exploratorio, aplicaron la encuesta a 358 contribuyentes, resolviendo que la evasión fiscal se derivaba de falta de conocimiento sobre tributación, percibiendo la evasión fiscal como cultura, tendencia de la fiscalización tributaria y el grado de detección, percepción tributaria la evasión como delito menor y cuestiones relacionadas con la equidad y equidad tributaria.

Asgharpour, L. et al., (2019). En su artículo científico publicado: *“Investigating tax culture of the tax payers of the iranian tax administration”*, publicado en la revista Inclusiones. Resolvieron estudiar

la cultura fiscal de los sujetos obligados en la administración tributaria, para ello, utilizaron un estudio aplicado, descriptivo, aplicando la encuesta a 690 personas, demostrando que cada uno de los componentes que integran la cultura fiscal de los contribuyentes fue superior a satisfactoria, esto quiere decir, que el aumento de la recaudación se debe al alto nivel de cultura tributaria de los sujetos pasivos de este país.

Nurwanah, A. (2018). En su artículo científico publicado: *“Determinants of tax compliance: theory of planned behavior and stakeholder theory perspective”*, publicado en la revista Business Perspectives. Resolvió analizar y elaborar los determinantes del cumplimiento de las obligaciones fiscales desde el comportamiento y de los intereses del ciudadano, para ello, utilizaron un enfoque cuantitativo, descriptivo y explicativo. Bajo el cuestionario aplicado a 560 personas, se demostró que el comportamiento de los contribuyentes posee un efecto positivo y significativo en la intención de gravar cumplimiento, esto quiere decir, que se conseguiría una mayor recaudación de impuestos si el Gobierno Indonesio les brindara la importancia adecuada a estos aspectos.

Ahora procedemos a citar y redactar los antecedentes nacionales en los siguientes párrafos:

Quispe, A. et al. (2021). En su artículo científico publicado: *“Study on the tax culture and compliance with the obligations of the Arenales food market in the city of Ica”*, publicado en la revista Journal of Global Management Sciences. Resolvieron fortalecer la cultura tributaria de todos los sujetos obligados a tributar, para ello, utilizaron un estudio cuantitativo, explicativo, correlacional, aplicando la encuesta a 65 contribuyentes, demostrando que, existe una correlación fuerte entre ambas variables que se investigaron en el artículo, revelándose que mientras la entidad recaudatoria realice programas de concientización tributaria, permitirá aumentar la cultura fiscal de los sujetos obligados impactando positivamente en el cumplimiento de pago.

Ramírez, A. y Nolazco, J. (2020). En su artículo científico publicado: *“Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru”*,

publicado en la revista Finanzas y Política Económica. Decidieron examinar el esfuerzo fiscal y el cumplimiento voluntario en el pago de los impuestos en el Perú, para ello manipularon un estudio cuantitativo, descriptivo y explicativo, aplicando la encuesta a 45 sujetos pasivos, concluyeron que es probable que una mejora en la imagen de las autoridades y en la transparencia de las administraciones públicas pueda resultar importante para mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes. Todos los hechos mencionados deben ser confirmados mediante estudios específicos.

Condori, S. et al., (2020). En su artículo científico titulado: “Preferencias eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes”, publicado en la revista apuntes universitarios. Resolvieron estudiar la eficacia del programa educativo ¡Qué importante es tributar! Bajo un estudio cuasi experimental con pre y post intervención, aplicaron la encuesta a 30 sujetos en 10 sesiones, determinando que, al ejecutar el evento didáctico aumentaron los conocimientos, apreciaciones y cualidades providenciales permitiendo el pago voluntario de sus tributos al Estado.

Quispe, J.C. et al., (2020). En su artículo científico titulado: “Factores que influyen en el cumplimiento del pago del Impuesto al valor del patrimonio predial en la ciudad de Puno – Perú”, publicado en la revista Ciencia Latina. Estudiaron los factores que influyen en el cumplimiento de pago del impuesto, para ello, utilizaron un modelo econométrico Logit Binomial, aplicando la encuesta a 375 contribuyentes, concluyendo que los factores que afectan en el cumplimiento del pago tributario, es la baja cultura tributaria, el nivel de educación y el nivel de ingreso familiar mensual.

Cárdenas, G.R. (2020). En su artículo científico titulado: “La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias”, publicado en la revista In Crescendo. Estudió el abordaje de la cultura tributaria frente al incumplimiento de obligaciones tributarias. Bajo un estudio cualitativo, descriptivo, no experimental, concluyeron que el acatamiento de los compromisos tributarios requiere que los contribuyentes verifiquen determinadas obligaciones formales

según el régimen tributario seleccionado, y se sancionará su cumplimiento parcial o tardío. Si bien se han establecido los supuestos de determinación y control, su incumplimiento se ha convertido en una forma diferente de práctica evasiva y ha dado lugar a impuestos nacionales. Impacto negativo

Hinojosa, C.A. (2019). En su artículo científico titulado: “Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018”, publicado en la revista Ciencias Sociales y Humanidades. Determinó cómo la cultura tributaria incrementa los ingresos a los microempresarios. Bajo un estudio cuantitativo, descriptivo y no experimental, aplicó la encuesta a 149 sujetos pasivos, concluyendo que el nivel de conocimientos de estas personas es bajo, siendo el factor determinante que sigan en la informalidad y no cumplan con el pago de sus tributos.

Luján, R. y Cano, E. (2019). En su artículo científico titulado: “La cultura tributaria y el comportamiento de los delitos tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016”, publicado en la revista Ciencia y Tecnología. Resolvieron la influencia de la cultura tributaria en el comportamiento de los delitos tributarios. Bajo un estudio cualitativo, descriptivo correlacional, a través del análisis documental de 3582 casos de delitos feudatarios, se evidenció que la variable 1 incide elocuentemente en el procedimiento de los delitos tributarios, donde a mayor cultura tributaria menor es el número de delitos tributarios.

Ruíz, J. (2017). En su artículo científico titulado: “La cultura tributaria y la gestión municipal”, publicado en la revista Quipukamayoc. Decidió establecer la relación entre ambas variables, para ello, utilizaron un estudio mixto, de alcance descriptivo y correlacional, aplicando el cuestionario a 298 sujetos, concluyendo que el nivel de relación entre ambas variables es significativa fuerte, donde el Sig., es menor que 0.05 y el Rho de Spearman es de 0.451, demostrándose que a mayor cultura tributaria aumenta la recaudación de impuestos.

En estos párrafos se procede a dar detalles del enfoque científico que afianza a la variable 1, cultura tributaria:

El enfoque considerado en estas variables es la teoría de la renta – producto, donde Alva (2017), pretende explicar las supuestas afectaciones en el pago de los impuestos, ya que, la renta es un producto, porque contienen un periodo determinado y proviene de fuentes dudaderas en el tiempo, esto quiere decir, que mientras mayor ingresos tengan las organizaciones, mayor será el pago de los impuestos. Estos impuestos son calculados mensualmente, a través de la presentación de registros y libros contables electrónicos que la entidad recaudadora ha aprobado para que todas las empresas cumplan con la presentación de su declaración jurada mensual, de la misma forma, existen sujetos pasivos que están obligados a presentar declaraciones juradas de forma anual (Nurlela et al., 2021).

Ahora, se procede a relatar el enfoque científico que avala a la variable 2, cumplimiento tributario:

En esta variable se tomó en cuenta a la teoría de las decisiones, donde Gutierrez (2017), explica que cada segundo las personas toman alguna decisión para llevar a cabo alguna acción en el aspecto familiar, personal o profesional, siendo en algunas oportunidades negativas, que no solo afectan el estado emocional, sino que tienen la obligación de buscar alguna solución si en el caso desean conseguir lo que se han proyectado. En esta teoría se hace mención que las personas tomamos decisiones por lo que observamos, escuchamos, por la experiencia o por comentarios de algún familiar, amigo o vecino, es por ello que, el Estado debe ser transparente en todas las ejecuciones de presupuesto público, debiendo impactar positivamente en el bienestar de la sociedad, ya que, de esto depende que la gran mayoría de personas puedan cumplir o incumplir el pago de sus impuestos (McKee, 2020).

Los conceptos más relevantes de la variable 1, cultura tributaria se proceden a detallar a continuación:

Es el conocimiento que se tiene de los métodos tributarios que le permita identificar de forma clara y precisa qué impuestos, cómo y cuándo los debe cancelar (Superintendencia de Administración Tributaria, 2019).

Es el grupo de sapiencias, apreciaciones, cualidades y habilidades de conducta de una colectividad respecto a la tributación (SAT, 2017).

Se entiende, como el grupo de supuestos primordiales de conducta de una metrópoli que asume su compromiso con analogía al pago de tributos (García, 2017).

Las dimensiones consideradas en la variable 1, cultura tributaria son tres: conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias.

Con respecto a la dimensión 1, de la cultura tributaria, es el conocimiento tributario, donde Mollocondo (2017), indica que el Gobierno debe priorizar en brindar información a los ciudadanos sobre todos los ingresos tributarios que este ha logrado recaudar, ya que, a través de esta mecánica se demuestra que las autoridades están siendo totalmente transparentes, esto ayudaría a que se aumente el compromiso en el pago real de los impuestos que los sujetos pasivos deben cumplir fehacientemente.

La dimensión 2, de la variable cultura tributaria, son los valores tributarios, donde Mollocondo (2017), manifiesta que mientras siga existiendo actos de corrupción en tres niveles de gobierno, incluso en la entidad que supuestamente fiscaliza y audita a las entidades públicas, no se va a recuperar la confianza de los ciudadanos, es por ello que, se debe promover a todas las jurisdicciones de todos los niveles de gobierno a impulsar los valores tributarios, tratando por igual si eres una empresa nacional o extranjera, o si eres micro o gran empresa. Es de vital importancia dar el ejemplo, para que todos los ciudadanos que se encuentran obligados a tributar lo hagan voluntariamente pero tomando en cuenta todos sus ingresos obtenidos por día, haciendo una sumatoria mensual para posteriormente presentarlo en la declaración jurada (Bin, Al-Hamedi et al., 2020).

La dimensión 3, de la variable cultura tributaria, son las actitudes tributarias, hace mención que las personas rechazan tajantemente los actos de corrupción, pero existe cierta cantidad de personas que respaldan la corrupción, como muestra tenemos a dos candidatos a la presidencia con equipos técnicos que han sido sancionados por actos de enriquecimiento ilícito logrados por los actos de corrupción, son estas formas que merman la voluntad en el pago de los impuestos de la gran

mayoría de contribuyentes, prefiriendo seguir siendo informal (Mollocondo, 2017).

Asimismo, se procede a conceptualizar la variable 2, cumplimiento tributario, en los siguientes párrafos:

Es una correlación legal “ex lege”, toda persona está forzada hacia el Estado, al pago de una suma de dinero, en cuanto se verifique el presupuesto de hecho determinado por la ley (Código Tributario, 1989).

Asimismo, es la presentación de la declaración jurada de gravámenes en término, conteniendo información completa y correcta a fin de decretar el deber tributario (Centro Interamericano Administraciones Tributarias, 2010).

Posterior a las citas de los autores, se procedió a consultar a diferentes profesionales sobre su apreciación de un concepto de cumplimiento tributario, donde el magister y contador público colegiado Victor Puican Rodríguez, docente de diferentes universidades nacionales y con amplia experiencia profesional, nos mencionó que el cumplimiento tributario, es el acto económico que realizan los sujetos pasivos de todas sus obligaciones tributarias adquiridas por las actividades empresariales que estos realizan a través de la venta de sus productos o la prestación de servicios, debiendo tomarse en cuenta el régimen tributario que estas se encuentran.

Ahora se proceden a detallar las dimensiones de la variable 2, cumplimiento tributario, considerándose 2: Obligaciones sustanciales y las obligaciones formales.

La dimensión 1, de la variable 2 cumplimiento tributario, son las obligaciones sustanciales, donde la SUNAT (2019). Revela que las cuotas mensuales que pagan los contribuyentes bajo el nuevo régimen único simplificado se establecen en función de sus compras y / o ingresos, en lugar del pago de varios impuestos. El régimen está dirigido a personas físicas que venden bienes o servicios a consumidores finales. Quienes desarrollan el comercio también pueden beneficiarse del NRUS. El régimen tributario permite la emisión de tickets de venta y tickets de caja como comprobante de pago. Para este tipo de sujetos pasivos está prohibido emitir facturas y otros comprobantes que otorguen créditos

fiscales, y existen restricciones sobre los ingresos máximos y / o compras mensuales y / o anuales y el desarrollo de algunas actividades prohibidas. (SUNAT, 2019).

La dimensión 2, de la variable cumplimiento tributario, son las obligaciones formales, donde la SUNAT (2019), indica que, quienes inician actividades durante el año fiscal solo son elegibles cuando están inscritos en el Registro Único de Contribuyentes. Sin embargo, si están involucrados contribuyentes del régimen general, régimen especial o Régimen Mype Tributario, solo se pueden cambiar durante la declaración y pago en enero de cada año. Además, deben realizar los siguientes pasos para que la aceptación de NRUS sea válida. Debes realizarla antes del 31 de diciembre del año anterior al que deseas postular. El retiro de facturas o cualquier otro comprobante de pago físico permite mantener los impuestos de crédito, costos y / o el formato de los gastos, como liquidación de compra, documentos de autorización, etc. (SUNAT, 2019).

Debiendo darle de baja de las filiales anexas autorizadas y sobre todo declarar y costear la cuota correspondiente al periodo de enero del año en que se va a acoger, esta declaración y pago se deberá presentar dentro de la fecha de vencimiento de acuerdo al último dígito del RUC (SUNAT, 2019).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

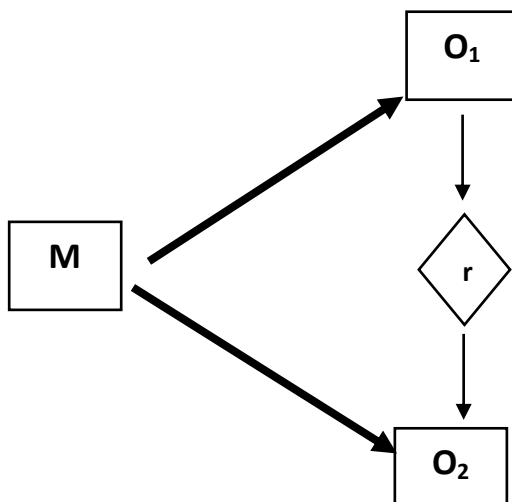
3.1.1. Tipo de investigación

Hemos decidido emplear una investigación de tipo aplicada; de acuerdo a Hernández (2018), es una exploración activa que se encuentra totalmente atada a la anterior, porque obedece a los hallazgos y aportes teóricos.

Asimismo, se consideró manejar un estudio correlacional causal; ya que, posee como principio medir el nivel de relación entre las variables y sus dimensiones (Vásquez, 2020). Para encontrar la relación de ambas variables, primero se utilizó la prueba de normalidad, donde por poseer una muestra superior a 50 microempresarios se utilizó el Kolmogorov- Smirnov, obteniendo una significancia menor a 0.05, siendo la razón por el cual se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

3.1.2. Diseño de investigación

Manipularon el diseño no experimental, de corte transversal. El esquema escogido es:



Dónde:

M: Muestra

O₁: Cultura tributaria

r: Relación

O₂: Cumplimiento tributario

3.2. Variable y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual: Es el conocimiento que se tiene sobre los procesos tributarios que se llevan a cabo que le permita identificar de forma clara y precisa qué impuestos, cómo y cuándo los debe cancelar (Superintendencia de Administración Tributaria, 2019).

Definición operacional: Esta variable fue evaluada por las dimensiones consideradas por Mollocondo (2017), porque menciona como medir la cultura tributaria

Indicadores: Tasa impositiva, sanciones pecuniarias, embargo de bienes, deberes tributarios, declaración, plazos de pago, periodo fiscal, recursos recaudados, información tributaria e inversión tributaria.

Escala de medición. Ordinal

Variable 2: Cumplimiento tributario

Definición conceptual: Es la presentación de la declaración jurada de gravámenes en término, conteniendo información completa y correcta a fin de decretar el deber tributario (Centro Interamericano Administraciones Tributarias, 2010).

Definición operacional: Esta variable fue evaluada por las dimensiones consideradas por SUNAT (2019), porque manifiesta las formas de cumplimiento tributario.

Indicadores: Cuota mensual, personas naturales, desarrollo de oficio, comprobantes de pago, crédito tributario, máximo de ingresos y compras mensuales o anuales, registro único de contribuyentes (RUC), declaración y pago mensual, crédito fiscal y establecimientos anexos.

Escala de medición. Ordinal

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: Se consideraron a los 350 microempresarios de la Urbanización el Mirasol II de la ciudad de Jaén.

Muestra: Para el caso de la muestra solo se consideraron a 85 microempresarios de la Urbanización el Mirasol II de la ciudad de Jaén, porque son los que nos han aprobado aplicar la encuesta.

Muestreo: El muestreo utilizado fue el no probabilístico, pues consintió elegir casos particulares de la población restringiendo la muestra solo a este caso, además la muestra tomada fue pequeña.

Unidad de análisis: Se tomó en cuenta a los microempresarios de la Urbanización el Mirasol II de la ciudad de Jaén que aprobaron que se les aplique la encuesta.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Como responsables de la investigación consideramos utilizar la técnica de la encuesta. En palabras de Chávez (2017), revela que es la recolección de datos con la noción de cotejo, proceso mediante el cual se alcanza el informe, valor o réplica para poder ejecutar la investigación.

Como instrumento se decidió utilizar el cuestionario, el cual, está conformado por 20 ítems, donde Sánchez Reyes (2017), insinúa que son las herramientas concretas que se recurren en el proceso de recogida de datos.

3.5. Procedimientos

Se presentó el tema de investigación al docente del taller de tesis, después de su aprobación, se dio inicio al desarrollo del primer capítulo, después que fue aprobado, se continuo con el desarrollo del marco teórico, el cual, está compuesto por los enfoques científicos, conceptos y dimensiones de cada variable de estudio, posterior a ello, se elaboró la metodología, para que, después de su aprobación elaborar el cuestionario, para que sea validado por tres expertos, siendo dos contadores y un profesional en educación para

la parte metodológica, todos los expertos cuentan con grado de magister y con amplia experiencia profesional y académica. Se siguió con la aplicación de la encuesta, permitiendo agregar dichos datos al Excel, para su traslado al SPSS vr. 26, el cual, nos permitió obtener los resultados para su posterior análisis e interpretación, llegando a las consumaciones y recomendaciones.

Validez del instrumento

Nombre del experto	Grado	Promedio de valoración	Aplicable / No aplicable
Henry Armando Mera Alarcón	Doctor en administración de la educación	46	Aplicable
Helmer Díaz Alarcón	Magister en gestión pública	47	Aplicable
Marlitt Delgado Chávez	Magister en gestión pública	46	Aplicable

3.6. Métodos de análisis de datos

Método estadístico descriptivo: Este método permitió a los investigadores construir las tablas y figuras con los datos obtenidos de las encuestas aplicadas. (Sánchez et al., 2020)

Método estadístico inferencial: En este caso, este método consintió en contrastar la hipótesis de investigación previa comprobación de la normalidad de los datos.

3.7. Aspectos éticos

Hemos sido respetuosas de todas las indicaciones y orientaciones de nuestro docente, asimismo hemos cumplido satisfactoriamente con el horario de clases y de asesoría personalizada. De la misma forma, se cumplieron con citar a los autores que se tomaron sus ideas y aportes para nuestra investigación, ya que, valoramos el esfuerzo y sacrificio que han realizado durante la ejecución de su

trabajo. Asimismo, hemos cumplido con utilizar y aplicar todo el contenido de la guía de aprendizaje, con el propósito de culminar satisfactoriamente nuestro proyecto de tesis.

IV. RESULTADOS

Prueba de normalidad

Para verificar el grado de incidencia y contrastación de hipótesis, se utilizó el SPSS v26. Para ello, se manipuló una prueba de normalidad que permitió determinar la hipótesis que fue aceptada: Aplicando a 85 microempresarios, utilizando el Kolmogorov-Smirnov^a

Normalidad de variables

H₀: La variable cultura tributaria no tiene una distribución normal.

H₁: La variable cultura tributaria tiene una distribución normal.

$$\alpha = 0,05$$

Para la variable 2

H₀: La variable cumplimiento de pago no tiene una distribución normal.

H₁: La variable cumplimiento de pago tiene una distribución normal.

$$\alpha = 0,05$$

Tabla 1

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,374	85	,000
Cumplimiento de pago	,351	85	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

De acuerdo a la Tabla 1, se evidencia que el nivel de significancia de acuerdo a Kolmogorov-Smirnov^a de ambas variables es menor al 0.05, siendo el motivo por el cual se ha utilizado el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, por ser ambas de distribución no normal.

Descripción de los resultados

Objetivo general: Determinar cómo incide la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

Hi: Existe incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020

Ho: No existe incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020

Tabla 2.

Incidencia de la cultura tributaria con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén-2020.

Correlaciones			
		Cultura tributaria	Cumplimiento de pago
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,543**
		N	85
	Cumplimiento de pago	Coeficiente de correlación	,543**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	85

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a las derivaciones reflejadas en la Tabla 2, se evidencia que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.543 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia de la cultura tributaria es positiva moderada con el cumplimiento tributario.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1: Comprobar el nivel de incidencia de la cultura tributaria en el conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020

Tabla 3.

Nivel de incidencia de la cultura tributaria en el conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén-2020

Correlaciones			
		Conocimiento tributario	Cumplimiento de pago
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,525**
		N	,001
Rho de Spearman	Cumplimiento de pago	Coeficiente de correlación	,525**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,001
		N	85
			100

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a las derivaciones reflejadas en la Tabla 3, se evidencia que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.525 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia del conocimiento es positiva moderada con el cumplimiento tributario, esto revela que, mientras los sujetos pasivos aumenten su conocimiento tributario, aumenta el cumplimiento fiscal. Siendo aceptable la hipótesis de investigación, rechazando la hipótesis nula.

Objetivo específico 2: Identificar el nivel de incidencia de la cultura tributaria en los valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020

Tabla 4.

Nivel de incidencia de la cultura tributaria en los valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020

Correlaciones				
			Valores Tributarios	Cumplimiento de pago
Rho de Spearman	Valores Tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,406**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	85	85
	Cumplimiento de pago	Coeficiente de correlación	,406**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	85	100

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a las derivaciones reflejadas en la Tabla 4, se evidencia que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.406 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia de los Valores Tributarios es positiva moderada con el cumplimiento tributario, esto revela que, esto revela que, mientras los sujetos pasivos tomen en cuenta los valores tributarios aumenta el cumplimiento fiscal. Siendo aceptable la hipótesis de investigación, rechazando la hipótesis nula.

Objetivo específico 3: Establecer la incidencia de la cultura tributaria en las actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020

Tabla 5

Nivel de incidencia de la cultura tributaria en las actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020

Correlaciones				
			Actitudes Tributarias	Cumplimiento de pago
Rho de Spearman		Coeficiente de	1,000	,625**
	Actitudes	correlación		
	Tributarias	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	85	85
	Cumplimiento de	Coeficiente de	,625**	1,000
	pago	correlación		
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	85	100

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De acuerdo a las derivaciones reflejadas en la Tabla 5, se evidencia que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0,625 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia de las actitudes tributarias es positiva moderada con el cumplimiento tributario, esto revela que, mientras los sujetos pasivos tomen actitudes tributarias positivas y de acorde a ley entonces aumenta el cumplimiento fiscal. Siendo aceptable la hipótesis de investigación, rechazando la hipótesis nula.

Objetivo específico 4: Identificar el nivel de cultura tributaria de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

Tabla 6

Nivel de cultura tributaria de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020

Secciones	Bajo		Regular		Alto	
	f	%	f	%	f	%
Cultura tributaria	27	31.8	52	61.2	6	7.1
Conocimiento tributario	55	64.7	30	35.3	0	0
Valores tributarios	67	78.8	18	21.2	0	0
Actitudes tributarias	49	57.6	27	31.8	9	10.6

De acuerdo a la Tabla 6, se observa que la variable cultura tributaria alcanzó un 61.2% en el nivel regular y el 31.8 en el nivel bajo, en cambio, sus dimensiones presentaron diferentes niveles, la que presenta mayores dificultades son los valores tributarios porque alcanzó un 78.8% en el nivel bajo, seguidamente por el conocimiento tributario porque alcanzó un 64.7% en el nivel bajo y por último tenemos a las actitudes tributarias que alcanzó un 57.6%.

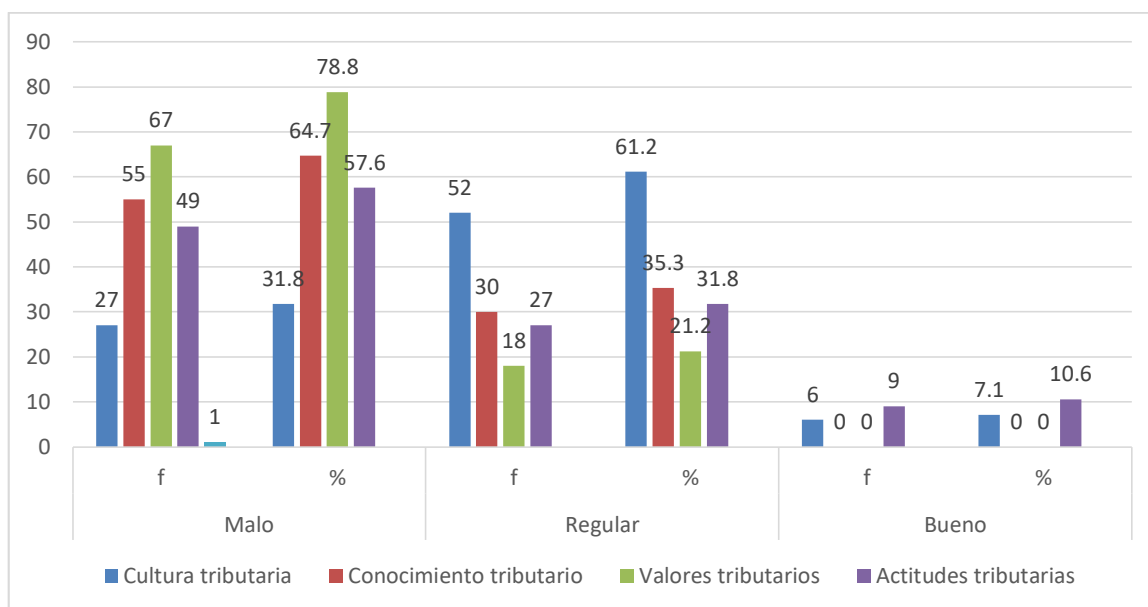


Figura 1 Nivel de cultura tributaria de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

Fuente: Tabla 6

Objetivo específico 5. Identificar el nivel del cumplimiento del pago de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

Tabla 7

Nivel del cumplimiento del pago de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020

Secciones	Bajo		Regular		Alto	
	f	%	f	%	f	%
Cumplimiento de pago	26	30.6	59	69.4	0	0
Obligaciones sustanciales	25	29.4	18	21.2	42	49.4
Obligaciones formales	32	37.6	22	25.9	31	36.5

Según la Tabla 7, se observa que la variable cumplimiento de pago alcanzó un 69.4% en el nivel regular y el 30.6 en el nivel bajo, en cambio, sus dimensiones presentaron diferentes niveles, la que presenta mayores dificultades son las obligaciones formales porque alcanzó un 37.6% en el nivel bajo, en cambio, las obligaciones sustanciales alcanzaron un 49.4 en el nivel alto, teniendo más de la mitad en niveles bajo y regular.

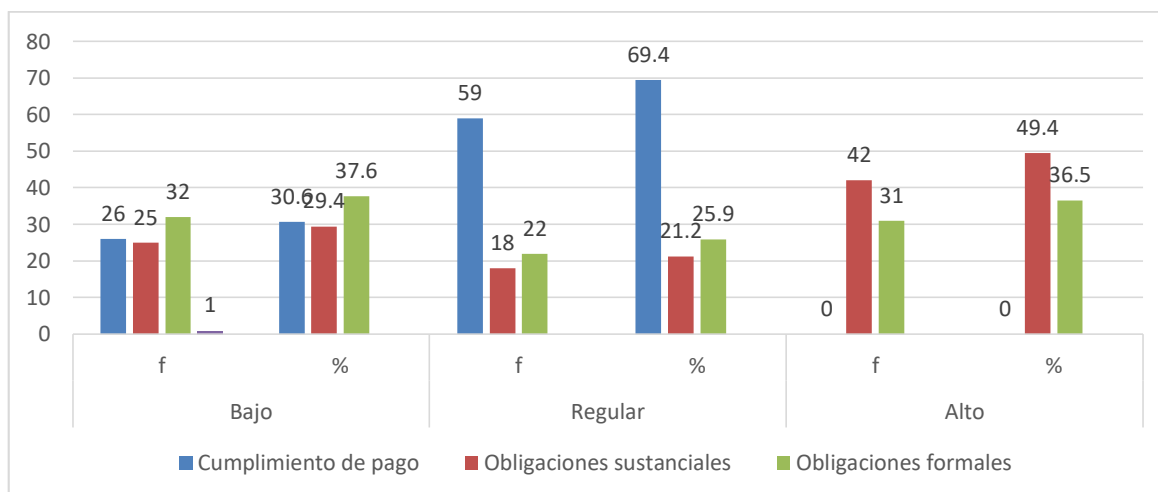


Figura 2 Nivel del cumplimiento del pago de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

Fuente: Tabla 7

V. DISCUSIÓN

Para fortalecer el trabajo de investigación las autoras se ampararon en el enfoque de la renta – producto, donde Alva (2017), esta teoría nos permitió conocer los tiempos que poseen los microempresarios para presentar sus declaraciones juradas, conocer la periodicidad de calculo de sus impuestos y el monto que deben cancelar, tomando como referencia todas las actividades económicas que han generado ingresos de recursos financieros a la empresa. Asimismo, se tomó en cuenta la teoría de las decisiones, de Gutierrez (2017), este enfoque ayudo a determinar que los seres humanos tomamos decisiones en algunas ocasiones por lo que observamos y escuchamos, esto quiere decir que, mientras las autoridades sean transparentes en la difusión de la información de ejecución de presupuesto público, las personas cumplirán voluntariamente con el pago de sus impuestos.

De acuerdo al objetivo general, se evidencia que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.543 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia de la cultura tributaria es positiva moderada con el cumplimiento tributario. Siendo aceptable la hipótesis de investigación, rechazando la hipótesis nula. Estos resultados son amparados por el estudio de Atuguba (2021). Logró determinar que los indicadores que afectan negativamente a la cultura tributaria es la deficiente gobernanza administrativa, porque al no realizarla de forma práctica y concreta afecta en el cumplimiento fiscal. Asimismo, lo respalda la investigación de Hinojosa (2019). El factor que determina una baja en la cultura tributaria, es el nivel de conocimientos de estas personas sobre el uso de los recursos económicos, siendo el factor determinante que sigan en la informalidad y no cumplan con el pago de sus tributos.

De acuerdo al primer objetivo específico, se evidencia que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.525 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia del conocimiento es positiva moderada con el cumplimiento tributario, esto revela que, mientras los sujetos pasivos aumenten su conocimiento tributario, aumenta el cumplimiento fiscal. Siendo aceptable la hipótesis de investigación,

rechazando la hipótesis nula. Estos datos son respaldados por el trabajo de Cárdenas (2020). El acatamiento de los compromisos tributarios requiere que los contribuyentes verifiquen determinadas obligaciones formales según el régimen tributario seleccionado, y se sancionará su cumplimiento parcial o tardío. Si bien se han establecido los supuestos de determinación y control, su incumplimiento se ha convertido en una forma diferente de práctica evasiva y ha dado lugar a impuestos nacionales. Impacto negativo; de la misma forma lo hace el estudio de Hassan et al., (2021). En esta investigación se determinó que la evidencia de los gastos ejecutados tiene un impacto mayor en la gestión fiscal. Además, la percepción de equidad media significativa en las fortalezas entre la moral, la simplicidad, el gasto público y el comportamiento de cumplimiento.

De acuerdo al segundo objetivo específico, se evidencia que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.406 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia de los Valores Tributarios es positiva moderada con el cumplimiento tributario, esto revela que, esto revela que, mientras los sujetos pasivos tomen en cuenta los valores tributarios aumenta el cumplimiento fiscal. Siendo aceptable la hipótesis de investigación, rechazando la hipótesis nula. Estas derivaciones son salvaguardadas por la investigación de Hantono (2021). Los indicadores que generan una cultura tributaria alta en los microempresarios es el conocimiento tributario, la conciencia tributaria y la moral tributaria ya que, esto permite aliviar el cumplimiento tributario. De la misma forma lo hace el estudio de Quispe et al., (2020). En este caso se evidenció que los factores que afectan en el cumplimiento del pago tributario, es la baja cultura tributaria, el nivel de educación y el nivel de ingreso familiar mensual.

De acuerdo al tercer objetivo específico, se evidencia que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0,625 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia de las actitudes tributarias es positiva moderada con el cumplimiento tributario, esto revela que, mientras los sujetos pasivos tomen actitudes tributarias positivas y de acorde a ley entonces aumenta el cumplimiento fiscal. Siendo aceptable

la hipótesis de investigación, rechazando la hipótesis nula. Se amparan en el trabajo de Korostelkina et al., (2020). Los indicadores que permiten mantener una cultura fiscal positiva, es el proceso de interacción entre el estado y los contribuyentes y determinar el grado de protección de los intereses nacionales y sostenible desarrollo. Y en la investigación de Ruíz (2017). El nivel de relación entre ambas variables es significativa fuerte, donde el Sig., es menor que 0,05 y el Rho de Spearman es de 0,451, demostrándose que a mayor cultura tributaria aumenta la recaudación de impuestos.

De acuerdo al cuarto objetivo específico, se observa que la variable cultura tributaria alcanzó un 61.2% en el nivel regular y el 31.8% en el nivel bajo, en cambio, sus dimensiones presentaron diferentes niveles, es así que, la dimensión con mayores dificultades son los valores tributarios porque alcanzó un 78.8% en el nivel bajo, seguidamente por el conocimiento tributario porque alcanzó un 64.7% en el nivel bajo y por último tenemos a las actitudes tributarias que alcanzó un 57.6%. Estos datos son respaldados por el trabajo de Quispe et al., (2020), porque evidenciaron que los factores que afectan en el cumplimiento del pago tributario, es la baja cultura tributaria, el nivel de educación y el nivel de ingreso familiar mensual. Del mismo modo lo hace el estudio de Condori et al., (2020), porque determinaron que, al ejecutar el evento didáctico aumentaron los conocimientos, apreciaciones y cualidades providenciales permitiendo el pago voluntario de sus tributos al Estado. Y la investigación de Gerba, B. (2020), porque resolvió que la evasión fiscal se derivaba de falta de conocimiento sobre tributación, percibiendo la evasión fiscal como cultura, tendencia de la fiscalización tributaria y el grado de detección, percepción tributaria la evasión como delito menor y cuestiones relacionadas con la equidad y equidad tributaria.

De acuerdo al quinto objetivo específico, se observa que la variable cumplimiento de pago alcanzó un 69.4% en el nivel regular y el 30.6% en el nivel bajo, en cambio, sus dimensiones presentaron diferentes niveles, es así que, la dimensión con mayores dificultades son las obligaciones formales porque alcanzó un 37.6% en el nivel bajo, en cambio, las

obligaciones sustanciales alcanzaron un 49.4% en el nivel alto, teniendo más de la mitad en niveles bajo y regular. Estos datos son respaldados por la investigación de Sharma, A. y Singh, J. (2021), porque evidenciaron que las implicaciones políticas sugieren que la solicitud de un mayor cumplimiento tributario debe basarse en la creación de un ecosistema en el que se aspira a pagar impuestos a largo plazo.

Asimismo, lo hace el trabajo de Nurwanah, A. (2018), porque demostró que el comportamiento de los contribuyentes posee un efecto positivo y significativo en la intención de gravar cumplimiento, esto quiere decir, que se conseguiría una mayor recaudación de impuestos si el Gobierno Indonesio les brindara la importancia adecuada a estos aspectos. Del mismo modo lo hace el estudio de Ramírez, A. y Nolzco, J. (2020), porque revelaron que es probable que una mejora en la imagen de las autoridades y en la transparencia de las administraciones públicas pueda resultar importante para mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.543 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia de la cultura tributaria es positiva moderada con el cumplimiento tributario.
2. Se concluye que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.525 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia del conocimiento es positiva moderada con el cumplimiento tributario, esto revela que, mientras los sujetos pasivos aumenten su conocimiento tributario, aumenta el cumplimiento fiscal.
3. Se concluye que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0.406 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia de los Valores Tributarios es positiva moderada con el cumplimiento tributario, esto revela que, esto revela que, mientras los sujetos pasivos tomen en cuenta los valores tributarios aumenta el cumplimiento fiscal.
4. Se concluye que el valor del Rho de Spearman obtenido es de 0,625 y el valor de la Sig., es menor al 0,05, demostrándose que el nivel de incidencia de las actitudes tributarias es positiva moderada con el cumplimiento tributario, esto revela que, mientras los sujetos pasivos tomen actitudes tributarias positivas y de acorde a ley entonces aumenta el cumplimiento fiscal.
5. Se identificó que la variable cultura tributaria alcanzó un 61.2% en el nivel regular y el 31.8 en el nivel bajo, en cambio, sus dimensiones presentaron diferentes niveles, la que presenta mayores dificultades son los valores tributarios porque alcanzó un 78.8% en el nivel bajo, seguidamente por el conocimiento tributario porque alcanzó un 64.7% en el nivel bajo y por último tenemos a las actitudes tributarias que alcanzó un 57.6%.
6. Se identificó que la variable cumplimiento de pago alcanzó un 69.4% en el nivel regular y el 30.6 en el nivel bajo, en cambio, sus dimensiones presentaron diferentes niveles, la que presenta mayores dificultades son las obligaciones formales porque alcanzó un 37.6% en el nivel bajo, en

cambio, las obligaciones sustanciales alcanzaron un 49.4 en el nivel alto, teniendo más de la mitad en niveles bajo y regular.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los microempresarios asistir a las charlas tributarias gratuitas que viene organizando la SUNAT de manera virtual, ya que, esto le permitirá conocer a profundidad sobre las sanciones pecuniarias que se sometería por no cumplir el pago o por tratar de reducir el monto exacto que debe cancelar.
2. Se recomienda a la SUNAT elaborar un manual que contenga todos los deberes y derechos tributarios que poseen los microempresarios, debiendo hacerlo llegar a través de la bandeja de entrada de la clave SOL y a los correos personales de los contribuyentes, por ser un medio que permite el acceso rápido.
3. Se recomienda a los microempresarios reunirse con su asesor empresarial tributario para que les permita aumentar su conocimiento fiscal sobre el Régimen Único Simplificado (RUS), ya que, mediante ello podrían disminuir las sanciones feudatarias por parte de la SUNAT, que conllevan desde una multa económica hasta el cierre de su local, el cual impactaría negativamente en los intereses económicos de su empresa.
4. Se recomienda a la SUNAT trabajar conjuntamente con el ministerio de educación, para que se elabore un taller tributario denominado “Tu aporte es importante”, donde se enseñe a los adolescentes de la importancia del pago de los impuestos, debiendo utilizar las tecnologías de información que permitan mantener conectado a los estudiantes en todo el tiempo que dure el taller.
5. Se recomienda al ente regulador fiscal, mejorar a través de programas educativos la cultura tributaria, debiendo iniciar con el fortalecimiento de los valores tributarios y el conocimiento tributario de los sujetos pasivos, ya que, estas dos presentaron mayores problemas, seguidamente se debe fortalecer las actitudes tributarias.
6. Se recomienda al Estado exigir a todas las entidades públicas transparentar todas las ejecuciones presupuestarias a través de los medios de comunicación, redes sociales y plataformas virtual, ya que, esto permite reducir los niveles de corrupción y desconfianza de la población, asimismo, se recomienda a la SUNAT elaborar programas de

capacitación y orientación sobre las obligaciones formales, ya que, esta presentó mayores dificultades y fortalecer las obligaciones sustanciales hasta llegar al nivel más alto de conocimiento y aceptación de los contribuyentes.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2017). El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Arias, L. (2018). *El Perú hacia la OCDE La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021*.
<http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>
- Asgharpour, L., Pourkiani, M., & Addolmajid, S. (2019). Investigating tax culture of the tax payers of the iranian tax administration. *Revista Inclusiones*, 6, 1-17.
<http://revistainclusiones.org/pdf38/11%20VOL%206%20NUM%203%202019DOSESPASIAJULIOSEPTIEMBREEASIAEUROPAASIA19INCL.pdf>
- Atuguba, R. A. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. *Research House abc*, 8(1), 25-58. 10.18034/ajtp.v8i1.510.
<https://abc.us.org/ojs/index.php/ajtp/article/view/510/1002>
- Bin, S., Al-Hamed, A.-M., Marimuthu, M., & Al-Harethi, A. (2020). Study on system fairness dimensions and tax compliance in the Middle East context. *Business Perspectives*, 18(1), 181-191.
[http://dx.doi.org/10.21511/ppm.18\(1\).2020.16](http://dx.doi.org/10.21511/ppm.18(1).2020.16)
- Boong, H., & Chang, Y. (2021). Determinants of Tax Compliance Intention: Focus on the Theory of Planned Behavior. *International Journal of Public Administration*, 44(1), 62-73.
<https://doi.org/10.1080/01900692.2020.1728313>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258.
<http://dx.doi.org/10.21895/incres>
- Centro Interamericano Administraciones Tributarias. (2010). *Serie temática tributaria*.

https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf

CEPAL. (2019). *Panorama fiscal de américa latina y el Caribe: Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible*.
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/44516/S1900075_es.pdf

Chávez. (2017). *Conceptos Y Técnicas De Recolección De Datos En La Investigación Jurídico Social*.
https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080521_56.pdf

Código Tributario. (1989). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*.
http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf

Condori, S., Mamani, O., & Bernedo, D. H. (2020). Preferencias eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes universitarios*, 10(1), 1-11.
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4676/467663403005/467663403005.pdf>

García, J. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*.
<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Gerba, B. (2020). Factors Affecting Perception of Taxpayers towards the Seriousness of Tax Evasion in Bale Robe Town Administration, Oromia, Ethiopia. *International Journal of Finance and Accounting*, 9(2), 21-30.
10.5923/j.ijfa.20200902.01.

Gutierrez, G. (2017). *Teoría de la toma de decisiones. Definición, etapas y tipos*.
<https://www.gestiopolis.com/teoria-de-la-toma-de-decisiones-definicion-etapas-y-tipos/>

Hantono. (2021). The impact tax knowledge, tax awareness, tax morale toward tax compliance boarding house tax. *International Journal of Research*, 9(1), 49-65.

<https://doi.org/10.29121/granthaalayah.v9.i1.2021.2966>.

Hassan, I., Naeem, A., & Gulzar, S. (2021). Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan. *Financial Innovation*, 7(21), 23. <https://doi.org/10.1186/s40854-021-00234-4>.

Hernández. (2018). *El proceso de la investigación científica* (4ta ed.). LIMUSA Noriega Editores.

Hinojosa, C. A. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo, Chachapoyas, 2018. *Revista Científica UNTRM*, 2(1), 22-26. <http://dx.doi.org/10.25127/rcsh.20192.463>.

Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. *Web of Conferences*, 159, 13. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>.

López, L. (2020). *Es ilegal que el ejecutivo modifique la cuantía de los impuestos*. <https://lacamara.pe/leonardo-lopez-es-ilegal-que-el-ejecutivo-modifique-la-cuanta-de-los-impuestos/>

Luján, R. M., & Cano, E. A. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista Ciencia y Tecnología*, 15(2), 101-109. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>

Lux Consultores en comercio y Desarrollo . (2019). *Impuesto predial, análisis y alternativas para mejorar la capacidad recaudatoria en los municipios de México*.

<http://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-CEFP-70-41-C-Estudio0009-010617.pdf>

Mawani, A., & Umashanker, V. (2021). Collusive vs. coercively corrupt tax auditors and their impact on tax compliance. 30, 1-14. <https://doi.org/10.1016/j.jbef.2021.100470>.

- McKee, M. (2020). High Tax Compliance Results in Smaller Government. *Springer Link*, 40, 67-73.
https://doi.org/10.1007/978-3-030-55081-3_4.
- Mollocondo, L. (2017). *Cultura tributaria en los stands de la galeria Los Inkas y su incidencia en la contribución de la obligación tributaria - periodo 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada San Carlos].
http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4397/Liliana_MOLLOCONDO_FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Nurlela, I., Kuriniawan, A., & Umiyati, I. (2021). The effect of awareness, morality, tax culture, and distributive justice on the taxpayer compliance. *Accounting Research Journal of Sutaatmadja*, 5(1), 112-129.
<https://doi.org/10.35310/accruals.v5i01.699>.
- Nurwanah, A. (2018). Determinants of tax compliance: theory of planned behavior and stakeholder theory perspective. *Business Perspectives*, 16(4), 395-407.
[http://dx.doi.org/10.21511/ppm.16\(4\).2018.33](http://dx.doi.org/10.21511/ppm.16(4).2018.33).
- Qi, Y., & Che, A. (2021). Factors affecting electronic invoice adoption and tax compliance process efficiency. *Discover Journals*, 15(1), 150-168.
<https://doi.org/10.1108/TG-04-2020-0070>.
- Quispe, A. A., Gutierrez, E. W., & Maldonado, L. A. (2021). Study on the tax culture and compliance with the obligations of the Arenales food market in the city of Ica. *Journal of Global Management Sciences*, 4(1), 7-16.
<https://doi.org/10.32829/gms.v4i1.216>.
- Quispe, J. C., Guevara, M., Roque, C. E., Marca, H. R., & Marca, V. R. (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del Impuesto al valor del patrimonio predial en la ciudad de Puno - Perú. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 4(2), 268-285.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.75.

Ramírez, A., & Nolazco, J. L. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista de Finanzas y Política Económica*, 12(1), 55-87.

[10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121](https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121).

Ruíz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60.

<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>.

Sánchez, A., Revilla, D., Alayza, M., Sime, L., Trelles, L., & Tafur, R. (2020). *Métodos de investigación para la elaboración de las tesis de maestría en educación* (1ra ed.). Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://files.pucp.education/facultad/educacion/wp-content/uploads/2020/08/03180404/LIBRO-LOS-M%C3%89TODOS-DE-INVESTIGACI%C3%93N-MAESTR%C3%8DA-2020.pdf>

Sánchez, H., & Reyes, C. (2017). *Metodología y diseños en la investigación científica* (5ta ed.). Business Support Aneth S.R.L.

SAT. (2017). *Cultura tributaria*. <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

Secretaria Distrital de Hacienda. (2020). *Niveles de recaudación del impuesto predial*. <https://economia.uniandes.edu.co/sites/default/files/webproyectos/comisionstt/CESTT-Informe-web.pdf>

Sharma, A., & Singh, J. (2021). Analysing the dynamics of tax attitude: a study of potential taxpayers. *International Journal of Indian Culture and Business Management*, 1-17.

<https://doi.org/10.1504/IJICBM.2021.114991>.

SUNAT. (2019). *Nuevo RUS*. <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

SUNAT. (2021). *Ingresos recaudados por la SUNAT.*
<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>

Superintendencia de Administración Tributaria. (2019). *Cultura Tributaria.*
<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

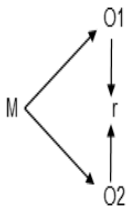
Vásquez, W. A. (2020). *Metodología de la investigación.*
<https://www.usmp.edu.pe/estudiosgenerales/pdf/2020-I/MANUALES/II%20CICLO/METODOLOGIA%20DE%20INVESTIGACION.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general:</p> <p>¿Cómo incide la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020?</p> <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • PE.1: ¿Cuál es el nivel de incidencia de la cultura tributaria en el conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? • PE.2.: ¿Cuál es el nivel de incidencia de la cultura tributaria en los valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? • PE.3: ¿Cuál es el nivel de incidencia de la cultura tributaria en las actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? • PE4. ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? • PE5. ¿Cuál es el nivel del cumplimiento del pago de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020? 	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar cómo incide la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • OE.1.: Comprobar el nivel de incidencia de la cultura tributaria en el conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. • OE.2: Identificar el nivel de incidencia de la cultura tributaria en los valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. • OE.3: Establecer la incidencia de la cultura tributaria en las actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. • OE4. Identificar el nivel de cultura tributaria de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. • OE5. Identificar el nivel del cumplimiento del pago de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. 	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • HE.1: Existe incidencia de la cultura tributaria en su dimensión conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. • HE.2: Existe incidencia de la cultura tributaria en su dimensión valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. • HE.3: Existe incidencia de la cultura tributaria en su dimensión actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. 	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumentos</p> <p>Cuestionario</p>

Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones							
<p>Diseño no experimental</p> <p>Nivel correlacional</p> <p>Donde: M= Muestra de estudio, 85 microempresarios. O₁ = Cultura tributaria r = Relación O₂= cumplimiento tributario.</p> 	<p>Población: El universo está compuesto por 350 microempresarios de la Urb. Mirasol II de la ciudad de Jaén.</p> <p>Muestra: La muestra está compuesta por 85 microempresarios de la Urb. Mirasol II de la ciudad de Jaén</p>	<table border="1" data-bbox="1288 558 1713 734"> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Cultura tributaria</td> <td>Conocimiento tributario</td> </tr> <tr> <td>Valores tributarios</td> </tr> <tr> <td>Actitudes tributarias</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Cumplimiento tributario</td> <td>Obligaciones sustanciales</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones formales</td> </tr> </tbody> </table>	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	Valores tributarios	Actitudes tributarias	Cumplimiento tributario	Obligaciones sustanciales	Obligaciones formales
Cultura tributaria	Conocimiento tributario								
	Valores tributarios								
	Actitudes tributarias								
Cumplimiento tributario	Obligaciones sustanciales								
	Obligaciones formales								

Anexo 2: Operacionalización de variables

Variab de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensio nes	Indicadores	ítem s	Escala de medición			
<u>Variable 1</u> Cultura tributaria	Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo su responsabilidad con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias (García, 2017).	Esta variable ha sido estudiada usando la técnica de la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario, para conocer más detalles de sus dimensiones: Conocimiento tributario, valores tributarios y actitudes tributarias.	Conocimie nto tributario	Tasa impositiva	1	Ordinal			
				Sanciones pecuniarias	2	Ordinal			
				Embargo de bienes	3	Ordinal			
						Valores tributarios	Deberes tributarios	4	Ordinal
							Declaración	5	Ordinal
							Plazos de pago	6	Ordinal
							Periodo fiscal	7	Ordinal
							Recursos recaudados	8	Ordinal
							Información tributaria	9	Ordinal
							Inversión tributaria	10	Ordinal
<u>Variable 2</u>	Consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en	Esta variable ha sido estudiada usando la técnica de la encuesta,	Obligacion es	Cuota mensual	11	Ordinal			
				Personas naturales	12	Ordinal			
				Desarrollo de oficio	13	Ordinal			

Cumplimiento tributario y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, corresponder (Centro Interamericano Administraciones Tributarias, 2010)	incluyendo información completa	cuyo instrumento fue el cuestionario, para conocer más detalles de sus dimensiones:	sustancial	Comprobantes de pago	14	Ordinal
			es	Crédito tributario	15	Ordinal
				Máximo de ingresos y compras mensuales o anuales	16	Ordinal
		Obligaciones sustanciales y las obligaciones formales		Registro Único de Contribuyentes (RUC)	17	Ordinal
			Obligaciones formales	Declaración y pago mensual	18	Ordinal
				Crédito fiscal	19	Ordinal
			Establecimientos anexos	20	Ordinal	

Anexo 3: Instrumento de evaluación

**CUESTIONARIO SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS
MICROEMPRESARIOS DE LA URBANIZACIÓN MIRASOL II, JAÉN - 2020.**

AUTORAS:

Br. Coronel Facundo, Leyla Maribel

Br. Lozada Chamaya, Lady

Instrucciones: A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nada	1
Casi nada	2
Más o menos	3
Mucho	4
Demasiado	5

N°	ITEMS	ESCALA				
		N	CN	MN	M	D
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
	Indicador 1: Tasa impositiva					
01	Conoce la tasa impositiva que debe pagar del Nuevo Régimen Único Simplificado					

	Indicador 2: Sanciones pecuniarias					
02	Conoce las sanciones pecuniarias que me sometería por no realizar el pago de su impuesto.					
	Indicador 3: Embargo de bienes					
03	Conoce las sanciones de embargo de bienes que se sometería por el no pago de su impuesto					
	DIMENSIÓN 2: VALORES TRIBUTARIOS					
	Indicador 4: Deberes tributarios					
04	Conoce sus deberes tributarios como sujeto pasivo del Nuevo Régimen Único Simplificado					
	Indicador 5: Declaración					
05	Tiene conocimiento como presentar la declaración jurada del pago de su impuesto.					
	Indicador 6: Plazos de pago					
06	Tiene conocimiento que existen plazos de pago del impuesto a la renta.					
	DIMENSIÓN 3: ACTITUDES TRIBUTARIAS					
	Indicador 7: Periodo fiscal					
07	Conoce que la SUNAT cada año publica el periodo fiscal de cada régimen tributario.					
	Indicador 8: Recursos recaudados					
08	Conoce que los recursos recaudados por concepto de impuestos permiten al Estado mejorar las condiciones de vida de los peruanos					
	Indicador 9: Información tributaria					
09	Conoce que la SUNAT brinda Información tributaria a todos los sujetos pasivos de como de deben efectuar el cálculo y el pago de sus impuestos					

	Indicador 10: Inversión tributaria					
10	Conoce que el Estado peruano realiza una inversión tributaria en obras públicas que beneficien a los ciudadanos.					

**CUESTIONARIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS
MICROEMPRESARIOS DE LA URBANIZACIÓN MIRASOL II, JAÉN - 2020.**

AUTORAS:

Br. Coronel Facundo, Leyla Maribel

Br. Lozada Chamaya, Lady

Instrucciones: A continuación, se ofrece una serie de preguntas con la finalidad de desarrollar una investigación académica, por lo que le solicitamos responder con toda sinceridad, Debe marcar cada ítem que se presenta con un ASPA (X), además solicitamos responder todas las preguntas ya que no existen respuestas correctas o incorrectas, siendo la información confidencial. La escala tiene 5 Criterios que se detallan a continuación:

Criterios	Puntaje
Nada	1
Casi nada	2
Más o menos	3
Mucho	4
Demasiado	5

N°	ITEMS	ESCALA				
		N	CN	MN	M	D
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
	Indicador 11: Cuota mensual					

11	Conoce que en el NRUS se debe realizar el <u>Pago de una cuota mensual</u> teniendo en cuenta sus ingresos habituales.					
	Indicador 12: Personas naturales					
12	Conoce que los que pueden acogerse al NRUS son las personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales.					
	Indicador 13: Desarrollo de oficio					
13	Conoce que los que pueden acogerse al NRUS son las personas que desarrollan un oficio.					
	Indicador 14: Comprobantes de pago					
14	Conoce que el régimen del NRUS permite la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago.					
	Indicador 15: Crédito tributario					
15	Conoce que el régimen del NRUS prohíbe la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario.					
	Indicador 16: Máximo de ingresos y compras					
16	Conoce que el régimen del NRUS existen restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales.					
	OBLIGACIONES FORMALES					
	Indicador 17: Registro Único de Contribuyentes					

17	Conoce que el régimen del NRUS pueden acogerse al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes.					
	Indicador 18: Declaración y pago mensual					
18	Conoce que en el régimen del NRUS pueden acogerse los contribuyentes que provengan del Régimen General, del Régimen Especial o RMT, solo en ocasión de la declaración y pago del mes de enero de cada año.					
	Indicador 19: Crédito fiscal					
19	Conoce que en el régimen del NRUS pueden acogerse cualquier tipo de contribuyentes si solo le dan de baja a sus Facturas que permita sustentar el crédito fiscal .					
	Indicador 20: Establecimientos anexos					
20	Conoce que en el régimen del NRUS pueden acogerse los contribuyentes solo si le dan de baja a los establecimientos anexos que tengan autorizados y sobre todo declarar y pagar la cuota correspondiente al periodo de ENERO del año en que se va a acoger.					

Anexo 4. Validación de expertos



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mera Alarcón Henry Armando
 Institución donde labora : Institución Educativa Emblemática Alejandro Sánchez Arteaga N
 16210
 Especialidad : Dr. En Administración de la Educación
 Instrumento de evaluación : CUESTIONARIO
 Autor (s) del instrumento (s): Coronel Facundo, Leyla Maribel / Lozada Chamaya, Lady

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de evaluación cumple con todos los requisitos solicitados para un trabajo de investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.6

Bagua Grande, 25 de junio de 2021



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mera Alarcón Henry Armando
 Institución donde labora : Institución Educativa Emblemática "Alejandro Sánchez Arteaga N°
 16210 Bagua Grande, Utcubamba, Amazonas
 Especialidad : Dr. En Administración de la Educación
 Instrumento de evaluación : CUESTIONARIO
 Autor (s) del instrumento (s): Coronel Facundo, Leyla Maribel / Lozada Chamaya, Lady

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		45				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de evaluación cumple con todos los requisitos solicitados para un trabajo de investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Bagua grande, 25 de junio de 2021

4.5



Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Helmer Díaz Alarcón

Institución donde labora : Gerencia Regional de Lambayeque

Especialidad : Magister en Gestión Pública

Instrumento de evaluación : CUESTIONARIO

Autor (s) del instrumento (s): Coronel Facundo, Leyla Maribel / Lozada Chamaya, Lady

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: CULTURA TRIBUTARIA en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: CULTURA TRIBUTARIA					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X		
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: CULTURA TRIBUTARIA					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X		
PUNTAJE TOTAL							46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de evaluación cumple con todos los requisitos solicitados para un trabajo de investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Chiclayo, 25 de junio de 2021

4.8



C.F.C. Helmer Díaz Alarcón
Evaluador Público
Matrícula N° 02-6393

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Helmer Díaz Alarcón
 Institución donde labora : Gerencia Regional de Lambayeque
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : CUESTIONARIO
 Autor (s) del instrumento (s): Coronel Facundo, Leyla Maribel / Lozada Chamaya, Lady

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos <u>muestrales</u> .			X		
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		47				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de evaluación cumple con todos los requisitos solicitados para un trabajo de investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Chiclayo, 25 de junio de 2021

4.7



C.P. Helmer Díaz Alarcón
 C.E. - Def. Público
 MATRÍCULA REV 02-0393

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Marlitt Delgado Chávez

Institución donde labora : Municipalidad Provincial de Trujillo

Especialidad : Magister en Gestión Pública

Instrumento de evaluación : CUESTIONARIO

Autor (s) del instrumento (s): Coronel Facundo, Leyla Maribel / Lozada Chamaya, Lady

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

⊕ MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: CULTURA TRIBUTARIA en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X		
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: CULTURA TRIBUTARIA					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X		
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: CULTURA TRIBUTARIA				X		
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X	
PUNTAJE TOTAL							46

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de evaluación cumple con todos los requisitos solicitados para un trabajo de investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Trujillo, 24 de junio de 2021

4.6



C.P.C. Marlitt Delgado Chavez
CONTADOR PÚBLICO

Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Marlitt Delgado Chávez
 Institución donde labora : Municipalidad Provincial de Trujillo
 Especialidad : Magister en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : CUESTIONARIO
 Autor (s) del instrumento (s): Coronel Facundo, Leyla Maribel / Lozada Chamaya, Lady

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: CUMPLIMIENTO DEL PAGO				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		45				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento de evaluación cumple con todos los requisitos solicitados para un trabajo de investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Trujillo, 24 de junio de 2021

4.5

 C.P.C. Marlitt Delgado Chavez
 CONTADOR PÚBLICO
 Sello personal y firma

Anexo 5: Confiabilidad del instrumento

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	85	85,0
Casos Excluidos	15	15,0
Total	100	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,909	20

No	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO			VALORES TRIBUTARIOS			ACTITUDES TRIBUTARIAS			TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9		10
1	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	17
2	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	32
3	1	3	3	4	3	4	4	4	1	3	30
4	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	34
5	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	17
6	2	1	3	4	3	4	4	4	2	1	28
7	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	32
8	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	17
9	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	32
10	1	3	3	4	3	4	4	4	1	3	30
11	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	34
12	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	17
13	2	1	3	4	3	4	4	4	2	1	28
14	2	3	1	3	1	3	1	2	2	3	21
15	2	1	3	4	3	4	4	4	2	1	28
16	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	32
17	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	17
18	3	4	4	4	2	1	3	4	4	4	33
19	1	3	1	2	2	3	1	3	1	2	19
20	3	4	4	4	2	1	3	4	4	4	33
21	3	4	4	4	2	3	3	4	4	4	35
22	1	3	1	2	2	1	1	3	1	2	17
23	3	4	4	4	2	3	3	4	4	4	35
24	3	4	4	4	1	3	3	4	4	4	34
25	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	37
26	3	4	4	4	2	3	3	4	4	4	35
27	1	3	1	2	2	1	1	3	1	2	17
28	3	4	4	4	2	3	3	4	4	4	35
29	3	4	4	4	1	3	3	4	4	4	34
30	1	3	1	2	2	1	1	3	1	2	17
31	3	4	4	4	2	3	3	4	4	4	35
32	3	4	4	4	1	3	3	4	4	4	34
33	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	37
34	1	3	1	2	2	1	1	3	1	2	17
35	3	4	4	4	2	1	3	4	4	4	33
36	3	4	4	4	2	3	3	4	4	4	35
37	1	3	1	2	2	1	1	3	1	2	17
38	3	4	4	4	2	3	3	4	4	4	34
39	1	3	1	2	2	1	1	3	1	1	16
40	3	4	4	4	2	3	3	4	4	3	34

41	3	4	4	4	4	4	4	4	1	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	33
42	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	37
43	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	16
44	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	4	4	4	4	4	3	4	3	3	32
45	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	34
46	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	16
47	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	34
48	3	4	4	4	4	4	4	4	1	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	33
49	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	37
50	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	16
51	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	32
52	1	3	1	4	2	2	2	2	2	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	18
53	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	32
54	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	34
55	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	16
56	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	34
57	3	4	4	4	4	4	4	4	1	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	33
58	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	37
59	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	18
60	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	4	4	4	4	3	4	1	1	1	30
61	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	34
62	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	18
63	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	35
64	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	16
65	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	34
66	3	4	4	4	4	4	4	4	1	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	33
67	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	34
68	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	18
69	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	32
70	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	35
71	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	16
72	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	34
73	3	4	4	4	4	4	4	4	1	3	3	4	4	4	4	3	4	1	1	1	31
74	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	36
75	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	18
76	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	4	4	4	4	4	1	1	1	1	30
77	1	3	1	4	2	2	2	2	2	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	20
78	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	32
79	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	35
80	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	18
81	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	3	4	4	4	4	3	4	3	3	3	32
82	3	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	34
83	1	3	1	4	2	2	2	2	2	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	18

84	3	4	4	4	4	2	3	3	3	4	4	3	4	34
85	3	4	4	4	4	1	3	3	3	4	4	1	3	30
% POBLACIONAL	0.98	0.80	1.84	0.74	0.45	1.36	1.30	0.38	1.82	1.24	58.76			
K=	10 item													
K(K-1)=	1.111													
$\sum_{i=1}^k s_i^2 =$	10.91													
$s_t^2 =$	58.76													
ALFA=	0.905													

No	OBLIGACIONES SUSTANCIALES										OBLIGACIONES FORMALES									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	TOTAL									
1	2	1	1	3	1	3	1	2	1	3	17	2	2	1	17					
2	2	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	2	2	3	32					
3	1	3	3	4	3	4	4	4	1	3	4	1	1	3	30					
4	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	1	4	34					
5	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	17					
6	2	1	3	4	3	4	4	4	2	1	4	2	2	1	28					
7	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	3	32					
8	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	17					
9	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	3	32					
10	1	3	3	4	3	4	4	4	1	3	4	1	1	3	30					
11	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	1	4	34					
12	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	17					
13	2	1	3	4	3	4	4	4	2	1	4	2	2	1	28					
14	2	3	1	3	1	3	1	2	2	3	1	2	2	3	21					
15	2	1	3	4	3	4	4	4	2	1	4	2	2	1	28					
16	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	3	32					
17	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	17					
18	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	3	32					
19	1	3	3	4	3	4	4	4	1	3	4	1	1	3	30					
20	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	1	4	34					
21	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	3	32					
22	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	17					
23	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	3	32					
24	1	3	3	4	3	4	4	4	1	3	4	1	1	3	30					
25	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	1	4	34					
26	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	17					
27	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	3	32					
28	1	3	3	4	3	4	4	4	1	3	4	1	1	3	30					
29	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	1	4	34					
30	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	17					
31	2	1	3	4	3	4	4	4	2	1	4	2	2	1	28					
32	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	3	32					
33	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	17					
34	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	4	2	2	3	32					
35	1	3	3	4	3	4	4	4	1	3	4	1	1	3	30					
36	1	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	1	1	4	34					
37	2	1	1	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	1	17					
38	4	4	4	2	3	3	4	4	2	1	4	2	2	1	31					
39	3	1	2	2	1	1	1	1	2	1	3	1	2	3	19					
40	4	4	4	2	3	3	4	4	2	3	4	2	2	1	31					

84	4	4	2	3	3	4	4	4	4	2	3	33
85	1	2	2	1	1	3	1	2	2	2	1	16
VARIANZA POBLACIONAL	1.32	1.65	1.15	1.19	1.23	0.97	1.22	1.36	0.19	1.31	43.60	
K=	10 item											
K/(K-1)=	1.111											
$\sum_{i=1}^k s_i^2 =$	11.59											
$s_i^2 =$	43.60											
ALFA=	0.816											

Anexo 6: Figuras

Figura 3 Evidencias fotográficas







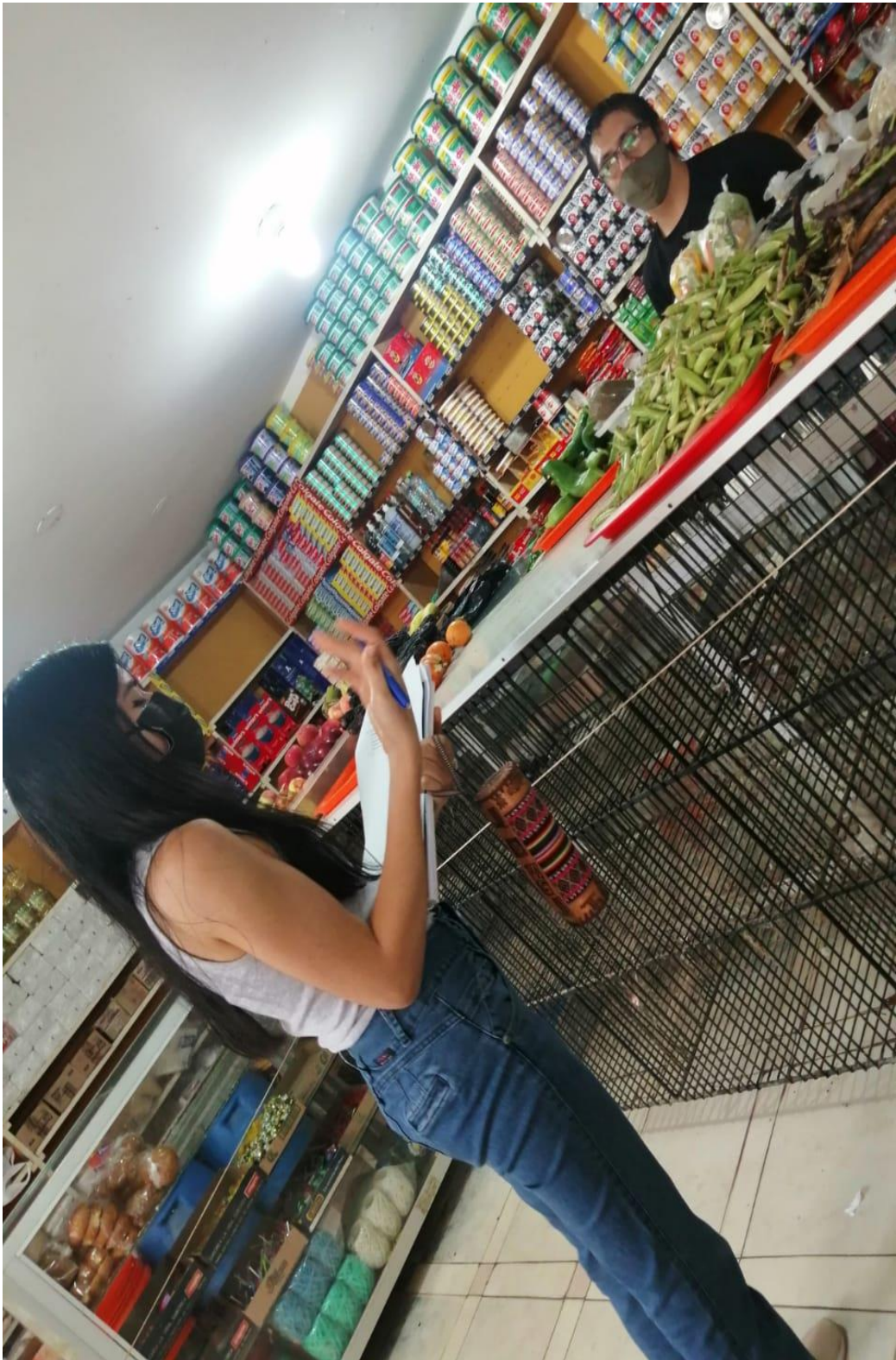










Figura 4 Nivel de incidencia de la cultura tributaria en su dimensión conocimiento tributario con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén-2020.

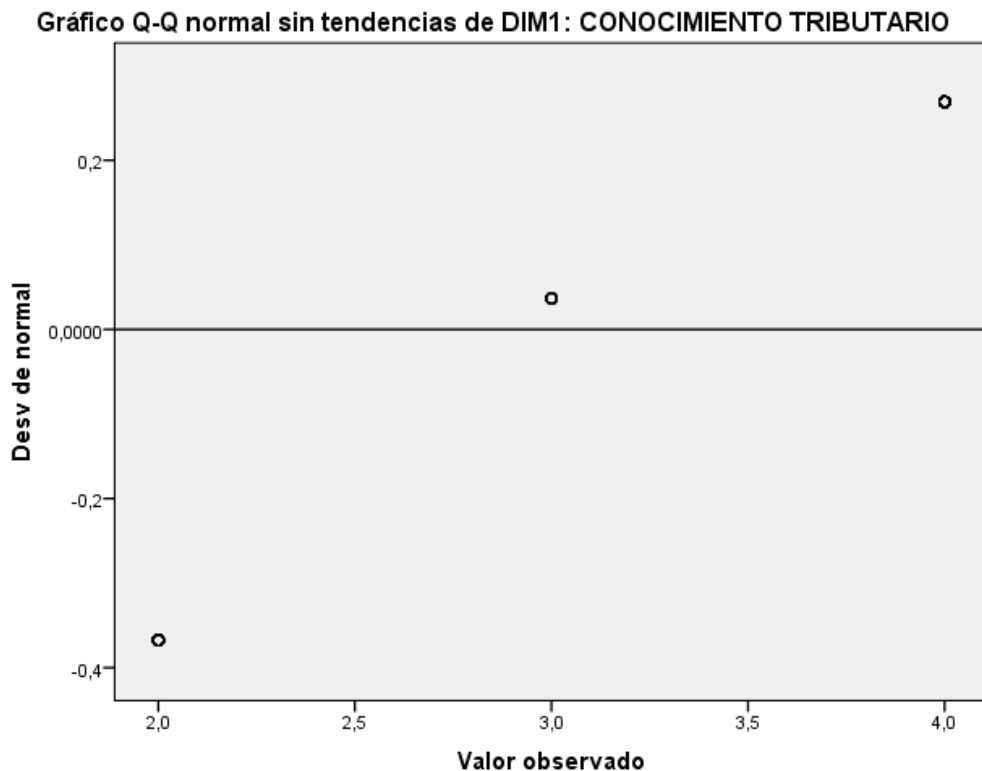
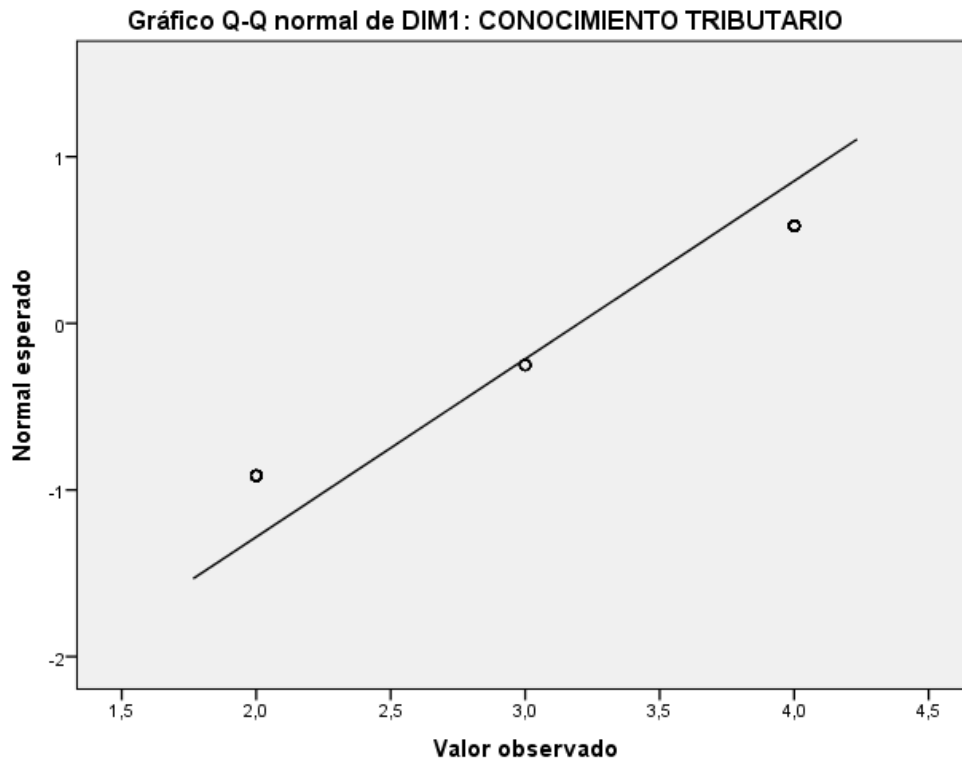


Gráfico Q-Q normal de Cumplimiento tributario

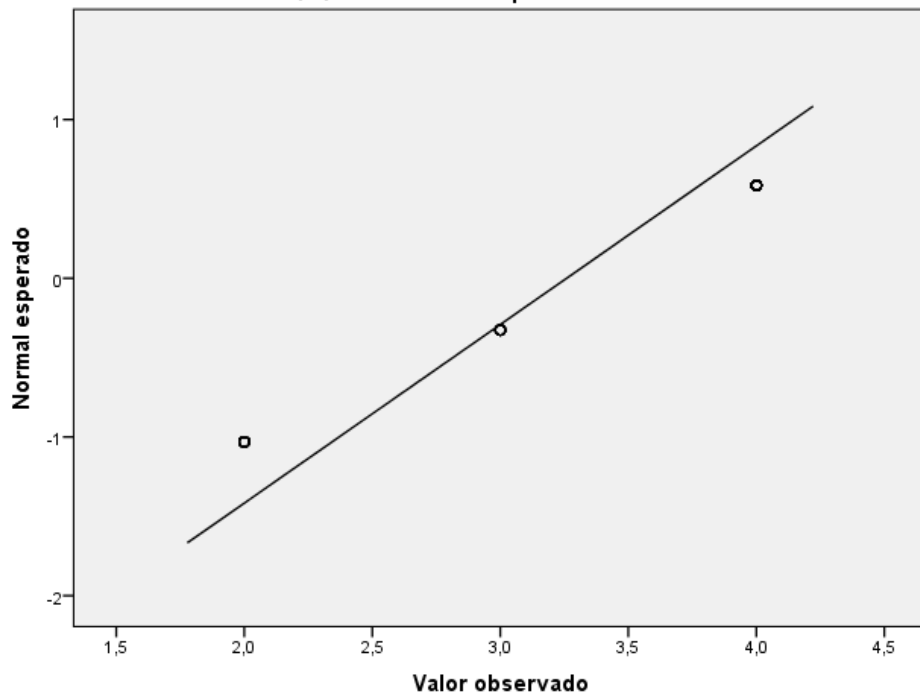


Gráfico Q-Q normal sin tendencias de Cumplimiento tributario

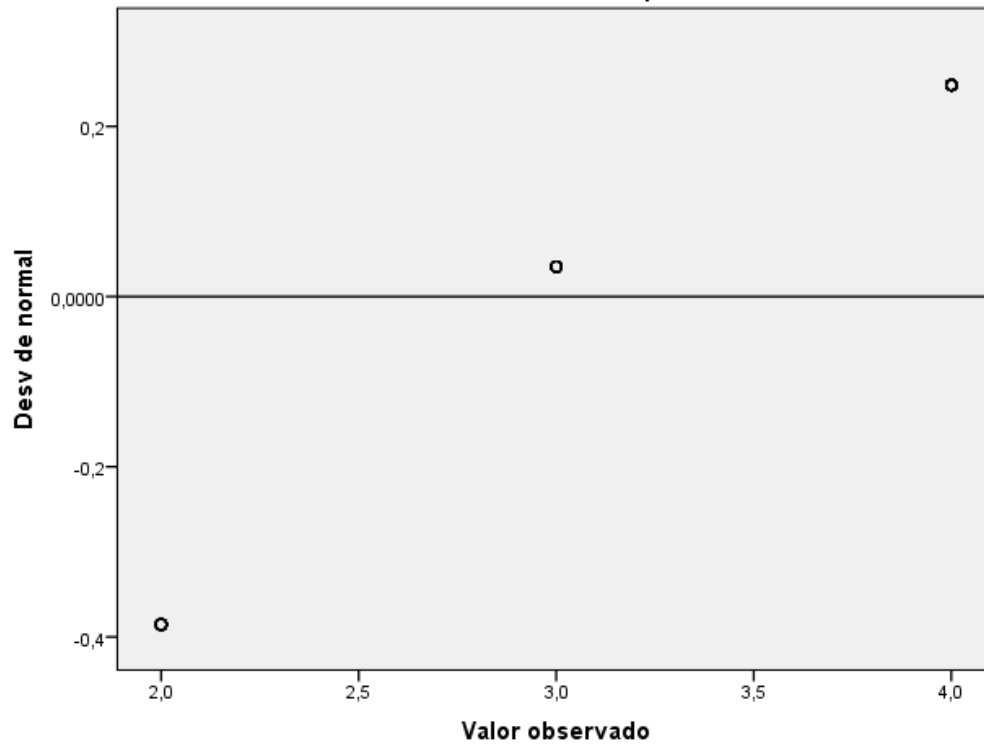
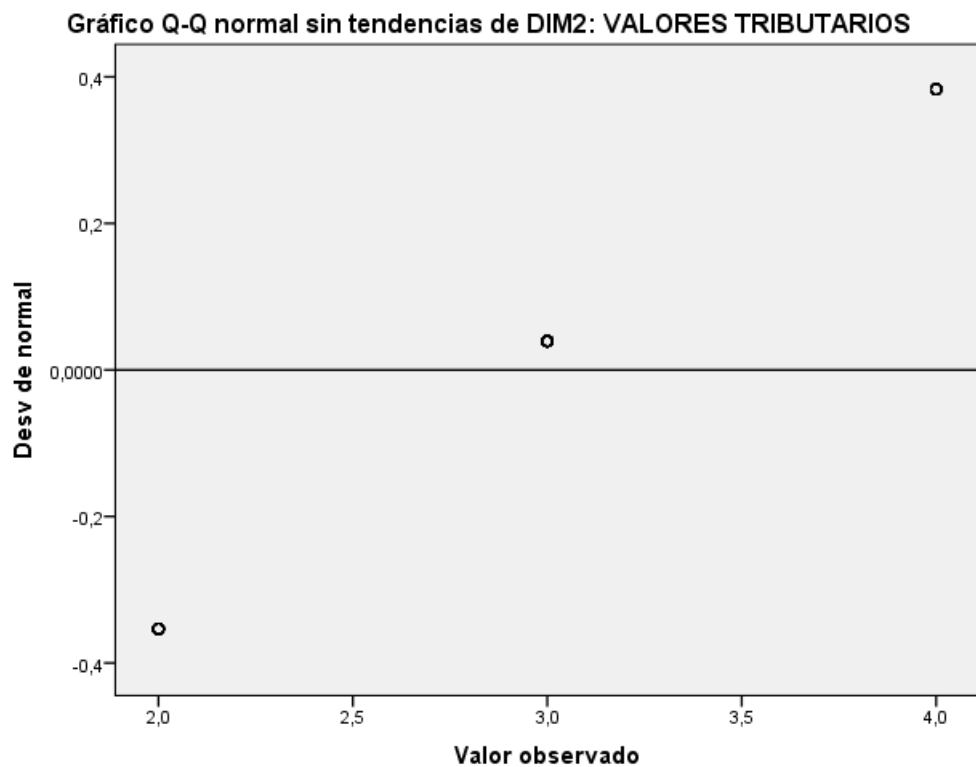
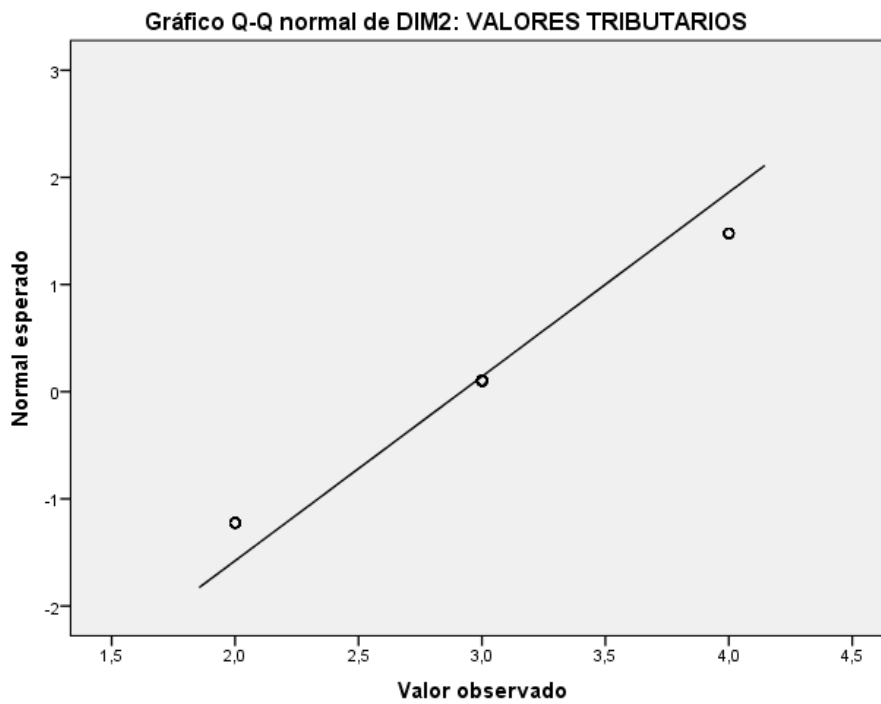


Figura 5 Nivel de incidencia de la cultura tributaria en su dimensión valores tributarios con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén-2020.



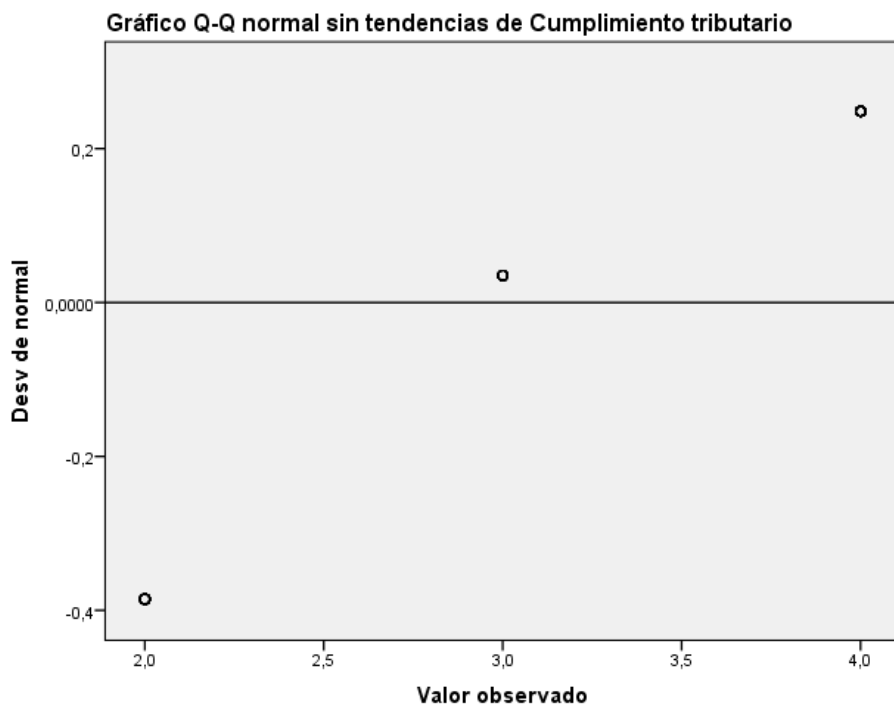
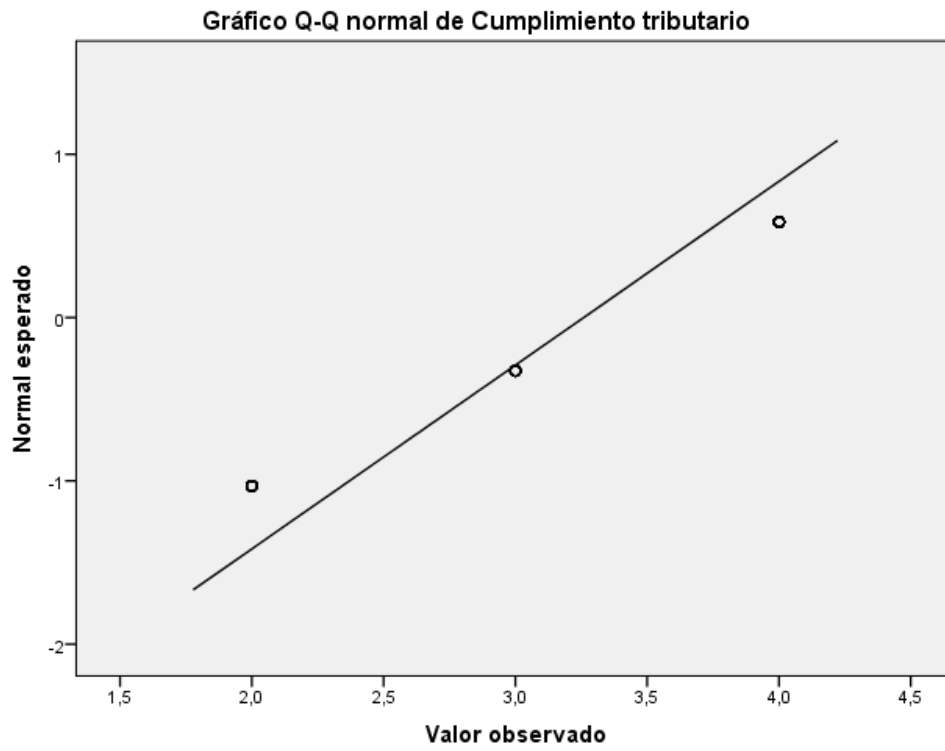
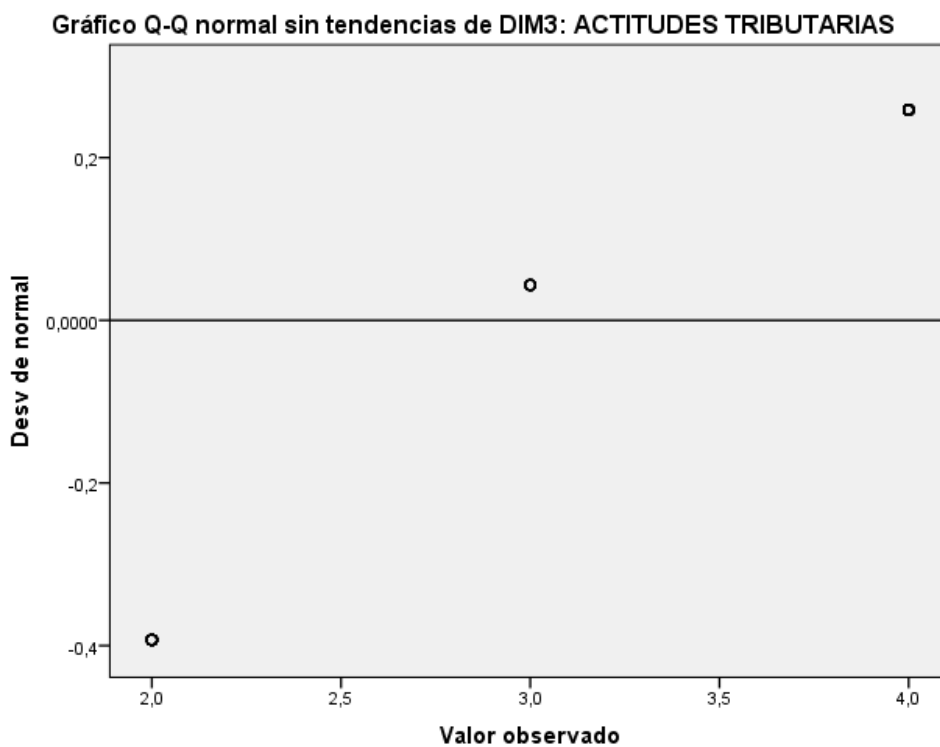
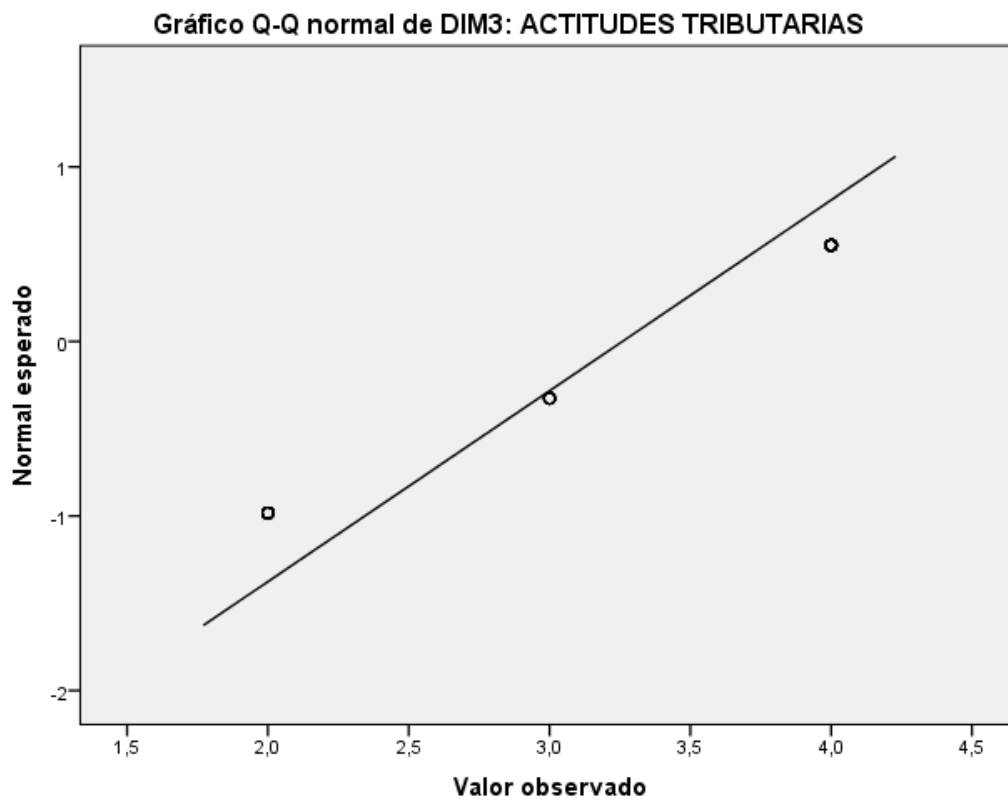


Figura 6 Nivel de incidencia de la cultura tributaria en su dimensión actitudes tributarias con el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.



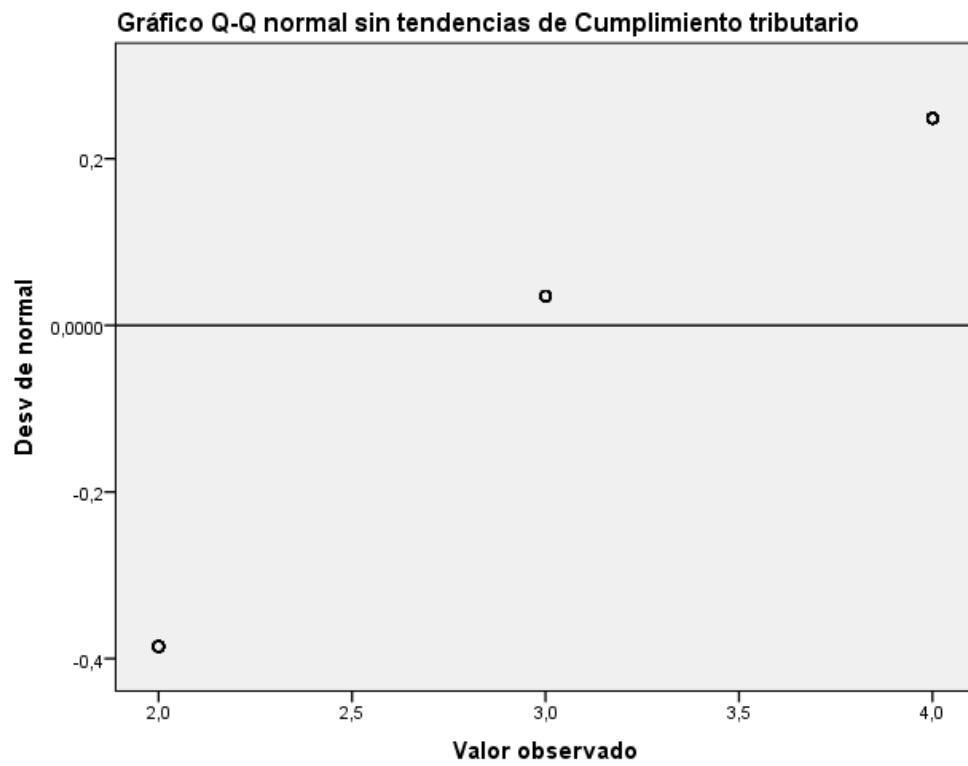
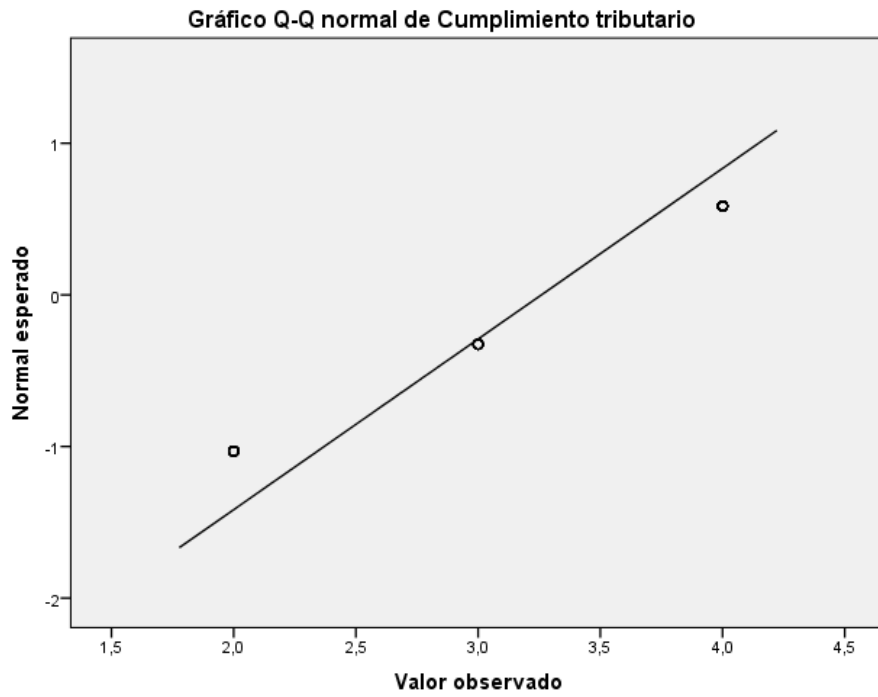


Figura 7 Nivel de incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento del pago del RUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020.

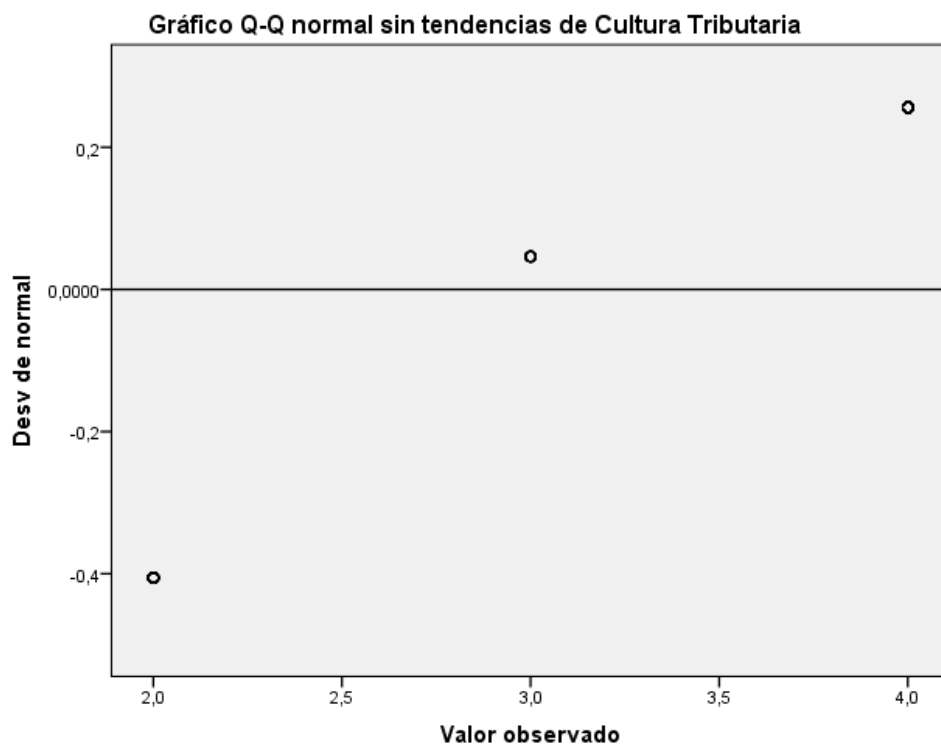
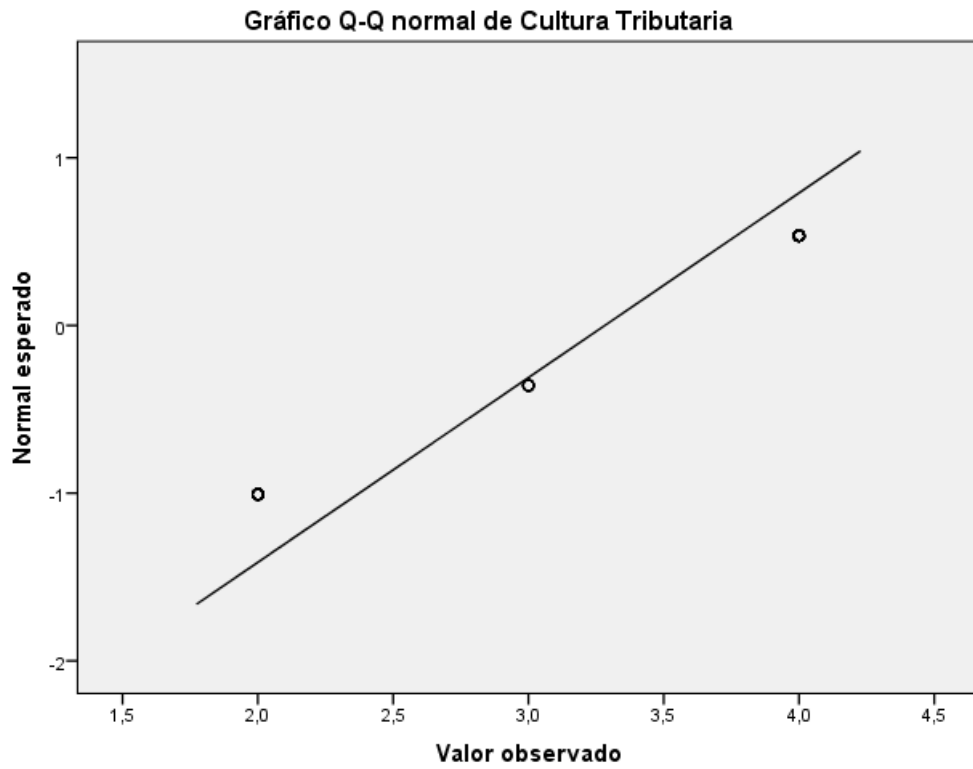


Gráfico Q-Q normal de Cumplimiento tributario

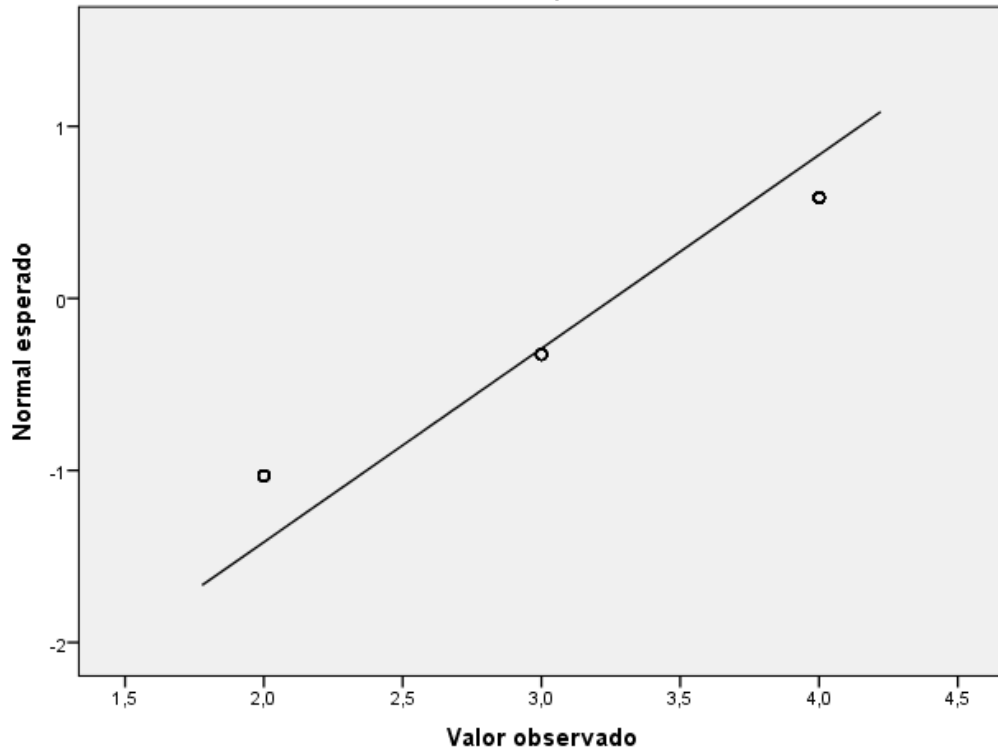


Gráfico Q-Q normal sin tendencias de Cumplimiento tributario

